



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**FACTORES QUE INCIDEN EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE LOS EXPENDEDORES DE ROPA DEL CENTRO COMERCIAL FERROVIARIO, UBICADO EN EL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, 2017.**

**Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención de Título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría, CPA.**

**Autoras:**

Caguana Paste Mónica Jacqueline

Casa Guayta Geomayra Anabel

**Tutora:**

Dra. Msc. Jenny Marisol Guaigua Vizcaíno

**LATACUNGA – ECUADOR**

**FEBRERO 2019**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

“Nosotras, Caguana Paste Mónica Jacqueline, Casa Guayta Geomayra Anabel, declaramos ser autoras del presente proyecto de investigación: **“Factores que inciden en el pago de los impuestos de los expendedores de ropa del centro comercial ferroviario, ubicado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, 2017”**, siendo Dra. Msc. Jenny Marisol Guaigua Vizcaíno, Tutor del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certificamos que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de nuestra exclusiva responsabilidad.



---

Caguana Paste Mónica Jacqueline  
C.I. 180468171-4



---

Casa Guayta Geomayra Anabel  
C.I. 050429550-2

## AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Proyecto de Investigación sobre el título:

**“Factores que inciden en el pago de los impuestos de los expendedores de ropa del centro comercial ferroviario, ubicado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, 2017”** de Caguana Paste Mónica Jacqueline y Casa Guayta Geomayra Anabel, de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, febrero del 2019



---

**Dra. Msc. Jenny Marisol Guaigua Vizcaíno**  
CC. 1803061579  
**TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas ; por cuanto las postulantes: Caguana Paste Mónica Jacqueline y Casa Guayta Geomayra Anabel con el título de Proyecto de Investigación: **“Factores que inciden en el pago de los impuestos de los expendedores de ropa del centro comercial ferroviario, ubicado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, 2017”** , han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

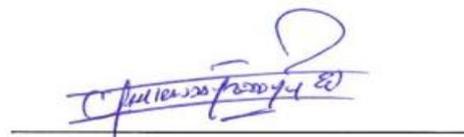
Latacunga, febrero del 2019

Para constancia firman:



---

**Lector 1**  
Dr. Msc David Moreano  
C.C:050230796-0



---

**Lector 2**  
Msc Freddy Miranda  
C.C:050229870-6



---

**Lector 3**  
Msc Julio Salazar  
C.C:050117350-4

## **AGRADECIMIENTO**

*Primeramente, doy gracias a Dios por guiar mis pasos y bendecirme en el transcurso de mi carrera, por ser mi fortaleza y mi guía en los momentos más difíciles, por brindarme una vida llena de grandes lecciones y aprendizajes a pesar de mis caídas, sobre todo momentos de alegrías y recuerdos inolvidables. A mis queridos padres Miguel Caguana y María Paste, quienes me brindaron su apoyo incondicional desde el comienzo hasta el día de hoy, para que se pueda hacer realidad uno de mis grandes y anhelados sueños. A mis hermanos Héctor, Alexandra, Danilo, Omar, Lenin en especial a toda mi gran familia por haberme brindado su apoyo incondicional cubierta por todo su amor y cariño.*

**Mónica Caguana**

## **AGRADECIMIENTO**

*Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad. Le doy gracias a mis padres Rodrigo y Lucrecia por apoyarme en todo momento, por su amor, trabajo y sacrificio.*

*También agradezco a la Universidad Técnica que me abrió las puertas para formarme como profesional y cumplir con mi objetivo. Los quiero.*

**Geomayra Casa**

## **DEDICATORIA**

*Dedico este proyecto de investigación a Dios por nunca dejarme sola y por siempre guiarme en el camino correcto y en especial a mis padres por todo su esfuerzo, apoyo y confianza que han puesto en mí para culminar mi carrera. A mis hermanos por su cariño y afecto que día a día me han brindado, a la persona que siempre ha estado conmigo apoyándome en cada momento por su amor confianza y cariño y por siempre compartir momentos inolvidables. También agradezco a la Universidad Técnica de Cotopaxi por abrirme las puertas para formarme como profesional y lograr cumplir mi objetivo.*

**Mónica Caguana**

## **DEDICATORIA**

*Hay momentos en la vida que son especiales por si solos. La presente tesis se la dedico a Dios quien en medio de caídas me supo levantar. A mis padres Lucrecia y Rodrigo que gracias a su apoyo puede culminar con mi carrera. A mis hermanos, Paul, Steeven, Jazmin, y Kevin por su cariño y afecto que siempre me brindaron, a mi querido Esposo Luis Ramiro por apoyarme en cada momento, por su amor, confianza por compartir nuevos e inolvidables momentos en mi vida.*

**Geomayra Casa**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**TÍTULO:** “Factores que inciden en el pago de los impuestos de los expendedores de ropa del centro comercial ferroviario, ubicado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, 2017”.

**Autoras:** Caguana Paste Mónica Jacqueline

Casa Guayta Geomayra Anabel

**RESUMEN**

El incumplimiento tributario en el pago de impuestos es uno de los principales acontecimientos que afectan la recaudación fiscal, ya que produce la escasez de recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos. Todas las personas que realizan una actividad económica en el país están sujetas a regulaciones legales que las obligan a cumplir con el pago de impuestos; lo que a manos del Estado se distribuirá a toda la población en representación de las obras del país. En el centro comercial ferroviario, los comerciantes no tienen conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias y esto provoca que no alcancen los niveles de recaudación deseados por la autoridad tributaria, por otra parte, están expuestos a multas y sanciones. El objetivo de la investigación fue determinar los factores que incidieron en el pago de impuestos de los expendedores de ropa del centro comercial ferroviario, ubicado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua año 2017. Durante la investigación, se aplicó la metodología cuantitativa donde se analizaron e interpretaron los resultados, permitiendo adquirir conocimientos fundamentales debido a que los datos se recogieron con información cuantificable, a la vez se utilizó la técnica de investigación como es la encuesta siendo esta de gran ayuda, debido a que fue útil en el proceso de recopilación de información. Según los resultados, fue posible identificar las causas por las cuales la mayoría de los contribuyentes no cumplen con sus impuestos a tiempo, esto es debido a su descuido e incompetencia de los deberes formales tributarios, lo que podría causar la descalificación de sus actividades comerciales y una inestabilidad económica. Asimismo, se determinó que el factor que le ha impedido cumplir con sus obligaciones, es el desconocimiento, se concluye que el incumplimiento de los deberes tributarios causó incidencia en el pago de impuestos, puesto que muchos han sido sancionados, ocasionándoles efectos económicos graves.

**Palabras clave:** contribuyente, impuestos, incumplimiento, multas, comerciantes

**TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI**  
**FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES**

**TITLE:** "Factors that affect taxes payment of clothing retailers of the railway commercial center, located on Ambato canton, Tungurahua province 2017".

Authors: Caguana Paste Mónica Jacqueline

Casa Guayta Geomayra Anabel

**ABSTRACT**

Tax noncompliance at payment is one of the main events that affects tax collection, since it produces the scarcity of necessary resources to guarantee the public sustainability services. All people who carry out an economic activity in the country are subject to legal regulations that oblige them to comply taxes payment; the State will be distributed to the entire population in representation of the country jobs. In the commercial railway center, the merchants do not have knowledge about their tax obligations and this causes that they do not reach collection levels wished by the tributary authority, on the other hand, they are exposed to fines and sanctions. The investigation objective was to determine the factors that influence the taxes payment of the clothing retailers of railway commercial center, located at Ambato canton, Tungurahua province, 2017. During the investigation, the quantitative methodology was applied where they were analyzed. And they interpreted the results, allowing to acquire fundamental knowledge due to the fact that data was collected with quantifiable information, at the same time the investigation technique was used as the survey, being this one of great help, because it was useful on compilation process of information. According to the results, it was possible to identify the causes for which the majority of taxpayers do not comply with their taxes on time, this is due to their negligence and incompetence of formal tax duties, which could cause the disqualification of their commercial activities and an economic instability. Also, it was determined that the factor that has prevented from fulfilling their obligations, is ignorance, it is concluded that the breach of tax duties caused incidence on taxes payment, since many have been sanctioned, causing serious economic effects.

**Keywords:** taxpayer, taxes, default, fines, merchants



Universidad  
Técnica de  
Cotopaxi

CENTRO DE IDIOMAS

### AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal CERTIFICO, que la traducción del resumen del Proyecto de Investigación al Idioma Inglés presentado por las señoritas egresadas de la Carrera de Contabilidad y Auditoría: **CAGUANA PASTE MÓNICA JACQUELINE, CASA GUAYTA GEOMAYRA ANABEL**, cuyo título versa: **“FACTORES QUE INCIDEN EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE LOS EXPENDEDORES DE ROPA DEL CENTRO COMERCIAL FERROVIARIO, UBICADO EN EL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, 2017”**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumplen con una correcta estructura gramatical del idioma.

Es todo cuanto puedo certificar el honor a la verdad y autorizo a las solicitantes hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimaren conveniente.

Latacunga, Febrero 2019

Atentamente,

  
.....  
Lic. Edison Marcelo Pacheco Pruna  
C.I: 050261735-0  
DOCENTE DEL CENTRO DE IDIOMAS UTC



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

| <b>Contenido</b>   | <b>pág.</b> |
|--|-------------|
| Portada.....   | i           |
| Declaración de Autoría.....  | ii          |
| Aval del Tutor de Proyecto de Investigación.....                               | iii         |
| Aprobación del Tribunal de Titulación .....                                    | iv          |
| Agradecimiento .....   | v           |
| Dedicatoria.....   | vii         |
| Resumen .....  | ix          |
| Abstract.....  | ix          |
| Aval de Traducción.....  | xi          |
| 1. Información General.....  | 1           |
| 2. Justificación del Proyecto.....   | 2           |
| 3. Beneficiarios del Proyecto.....   | 3           |
| 3.1. Beneficiarios Directos .....  | 3           |
| 3.2. Beneficiarios Indirectos.....   | 3           |
| 4. El problema de Investigación .....  | 3           |
| 5. Formulación del Problema .....  | 5           |
| 6. Objetivos.....  | 6           |
| 6.1. Objetivo general .....  | 6           |
| 6.2. Objetivos específicos.....  | 6           |
| 7. Actividades y Sistema de Tareas en Relación a los Objetivos Planteados..... | 7           |
| 8. Fundamentación Científico Técnica.....                                      | 8           |
| 8.1. Antecedentes.....   | 8           |
| 9. Marco Teórico .....   | 11          |
| 9.1. Administración Tributaria .....   | 11          |
| 9.1.1. Gestión Tributaria.....   | 11          |
| 9.1.2. Servicio de Rentas Internas (sri).....                                  | 12          |
| 9.2. Tributación .....   | 13          |
| 9.3. Tributo .....   | 14          |
| 9.3.1. Clasificación de los Tributos .....                                     | 14          |
| 9.3.1.1. Impuestos.....  | 15          |
| 9.3.1.1.1. Clasificación de los Impuestos .....                                | 16          |

|  |    |
|--|----|
| 9.3.1.1.1.1. Impuestos Directos .....                                      | 16 |
| 9.3.1.1.1.1.1. Impuesto a la Renta .....                                   | 16 |
| 9.3.1.1.1.2. Impuestos Indirectos.....                                     | 17 |
| 9.3.1.1.1.2.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA).....                       | 17 |
| 9.3.1.1.1.2.2. Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).....               | 18 |
| 9.3.1.2. Pago de Impuestos .....   | 19 |
| 9.4. Contribuyentes.....   | 20 |
| 9.4.1. Tipos de Contribuyentes.....  | 20 |
| 9.4.1.1. Personas Naturales.....   | 20 |
| 9.4.1.1.1. Régimen Único de Contribuyentes (RUC).....                      | 21 |
| 9.4.1.1.2. Régimen Simplificado (RISE).....                                | 21 |
| 9.4.1.2. Sociedades .....  | 22 |
| 9.4.1.2.1. Sociedades Privadas .....                                       | 22 |
| 9.4.1.2.2. Sociedades Públicas.....  | 23 |
| 9.5. Facturación .....   | 23 |
| 9.5.1. La factura.....   | 24 |
| 9.5.1. ¿Quiénes deben expedir la factura? .....                            | 24 |
| 9.6. Proceso de Recaudación Tributaria .....                               | 25 |
| 9.7. Cumplimiento Tributario.....  | 25 |
| 9.8. Obligación Tributaria .....   | 26 |
| 9.8.1. Elementos de la Obligación Tributaria.....                          | 26 |
| 9.8.2. Características de la Obligación Tributaria .....                   | 27 |
| 9.9. El Comerciante .....  | 28 |
| 9.9.1. Importancia.....  | 28 |
| 9.9.2. ¿Qué personas son legalmente capaces para ejercer el comercio?..... | 29 |
| 9.9.3. Obligaciones de los Comerciantes.....                               | 29 |
| 9.10. Base Imponible .....   | 30 |
| 9.11. Declaración de Impuestos.....  | 30 |
| 9.12. Evasión .....  | 31 |
| 9.13. Notificación .....   | 31 |
| 9.14. Crédito Tributario .....   | 32 |
| 10. Preguntas Científicas .....  | 33 |
| 11. Metodologías y Diseño Experimental .....                               | 33 |

|  |    |
|--|----|
| 11.1. Metodologías de Investigación.....             | 33 |
| 11.1.1. Metodología Cuantitativa .....               | 33 |
| 11.2. Diseño Metodológico .....                      | 34 |
| 11.2.1. Método.....                                  | 34 |
| 11.2.1.1. Método Inductivo .....                     | 34 |
| 11.3. Tipos de Investigación.....                    | 34 |
| 11.3.1. Investigación Descriptiva .....              | 34 |
| 11.3.2. Investigación Explicativa .....              | 35 |
| 11.4. Técnicas .....                                 | 35 |
| 11.4.1. Encuesta.....                                | 35 |
| 11.5. Población .....                                | 35 |
| 11.6. Muestra .....                                  | 36 |
| 12. Análisis y Discusión de los Resultados .....     | 37 |
| 13. Impactos .....                                   | 51 |
| 13.1. Impacto Social .....                           | 51 |
| 13.2. Impacto Económico.....                         | 52 |
| 13.3. Impacto Técnico .....                          | 52 |
| 14. Presupuesto para la Propuesta del Proyecto ..... | 53 |
| 15. Conclusiones y Recomendaciones.....              | 54 |
| 15.1. Conclusiones.....                              | 54 |
| 15.2. Recomendaciones .....                          | 55 |
| 16. Bibliografía.....                                | 56 |
| 17. Anexos.....                                      | 59 |
| 17.1. Hoja de vida del Docente Tutor.....            | 59 |
| 17.2. Encuesta.....                                  | 62 |
| 17.3. Evidencias.....                                | 65 |

## ÍNDICE DE TABLAS

| <b>Contenido</b>   | <b>pág.</b> |
|--|-------------|
| Tabla 1: Actividades y sistemas de tareas en relación con los objetivos planteados. .... | 7           |
| Tabla 2: Plazos para la declaración de impuestos .....                                   | 19          |
| Tabla 3: Obligaciones tributarias.....   | 37          |
| Tabla 4: Documentos de venta .....   | 38          |
| Tabla 5: Registro de venta .....   | 39          |
| Tabla 6: Declaraciones .....   | 40          |
| Tabla 7: Pago de los impuestos .....   | 41          |
| Tabla 8: Factores de incumplimiento .....  | 42          |
| Tabla 9: Motivos de notificación.....  | 43          |
| Tabla 10: Causas del incumplimiento .....  | 44          |
| Tabla 11: Incumplimiento de obligaciones .....   | 45          |
| Tabla 12: Incumplimiento tributario.....   | 46          |
| Tabla 13: Principales factores de incumplimiento tributario.....                         | 47          |
| Tabla 14: Presupuesto para la propuesta del proyecto .....                               | 53          |

## ÍNDICE DE FIGURAS

| <b>Contenido</b>                               | <b>pág.</b> |
|--|-------------|
| Figura 1. Obligaciones tributarias .....       | 37          |
| Figura 2. Documentos de venta .....            | 38          |
| Figura 3. Registro de venta.....               | 39          |
| Figura 4: Declaraciones .....                  | 40          |
| Figura 5. Pago de los impuestos .....          | 41          |
| Figura 6. Factores de incumplimiento .....     | 42          |
| Figura 7. Motivos de notificación .....        | 43          |
| Figura 8. Causas del incumplimiento .....      | 44          |
| Figura 9. Incumplimiento de obligaciones ..... | 45          |
| Figura 10. Incumplimiento tributario .....     | 46          |

## **ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN I**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

**Título del Proyecto:**

Factores que inciden en el pago de los impuestos de los expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario, ubicado en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, 2017.

**Fecha de inicio:** 03 de abril del 2018

**Fecha de finalización:** febrero 2019

**Lugar de ejecución:**

Barrio: La Merced, Parroquia: Ingahurco, Cantón: Ambato, Provincia: Tungurahua, Zona 3 Centro Comercial Ferroviario

**Facultad que auspicia:**

Ciencias Administrativas

**Carrera que auspicia:**

Contabilidad y Auditoría

**Proyecto de investigación vinculado:**

Ninguno

**Equipo de Trabajo:**

Mónica Jacqueline Caguana Paste

Geomayra Anabel Casa Guayta

Dra. Msc. Jenny Marisol Guaigua Vizcaíno

**Área de Conocimiento:**

Tributación

**Línea de investigación:**

Administración y Economía para el Desarrollo Humano y Social.

**Sub líneas de investigación de la Carrera:**

Sistemas integrados de contabilidad, orientadas al fortalecimiento de la competitividad y la sostenibilidad

## **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El pago de los impuestos es una obligación que tienen los comerciantes con el Servicio de Rentas Internas (SRI), sin embargo, aunque las cifras presentadas por la administración actual muestran un cambio positivo con relación a recaudaciones anteriores, muchos comerciantes aluden cumplir con sus obligaciones y es necesario que conozcan las consecuencias que trae la omisión de este tributo.

De igual forma es importante detectar porque no se cumple con la facturación física y/o las posibles causas que inciden en el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario. Se considera al esquema de facturación como un factor determinante que ayuda al contribuyente con sus obligaciones, ya que este es el medio que acredita la transferencia de bienes o la prestación de servicios, que ponen en evidencia la actividad económica y es un medio de recopilación de información necesaria para la presentación de declaraciones.

Aún se considera complejo el esquema tributario ecuatoriano, por lo que la Administración debe considerar alternativas al contribuyente que faciliten el cumplimiento de las normas tributarias y a la vez representen apoyo en el trabajo de recaudación de impuestos, incentivando así a los ciudadanos/as a que se sientan comprometidos no solo legal sino moralmente y lograr optimizar la toma de decisiones de una forma más acertada y objetiva con respecto al control que deben ejercer en su recaudo.

En el pago de los impuestos inciden factores tanto sociales como económicos que afectan de alguna forma la economía de los contribuyentes a nivel de sus ingresos y gastos. El incumplimiento de estas obligaciones ha tenido un impacto directo con la continuidad de los negocios, ya que muchos han sido sancionados con multas económicas, suspensión temporal de actividades, clausuras de sus negocios, al suceder esto, se disminuye los ingresos del propietario, y la no presentación de la declaración los deja sin actividad comercial, ocasionándoles efectos económicos negativos. El comerciante es una persona física que se dedica a diario a la comercialización, a través de sus ventas diarias, con el fin de obtener ganancias por esta intermediación, para ser considerados como tales, los comerciantes deben cumplir una serie de requisitos, entre los que se encuentran: el registrarse, llevar contabilidad y cumplir con las normas de libre competencia, entre otras obligaciones, por ello es necesario que desde el momento que el contribuyente esté consciente que no ha presentado la

declaración, lo mejor es presentarla antes que la autoridad lo notifique, ya que una vez que la Administración Tributaria exige el cumplimiento, entonces, ya se tiene impuesta una multa.

Es importante resaltar que este efecto crea una disminución de ingresos tributarios para el estado ecuatoriano lo que se demuestra con las cifras macros de recaudación actuales. Se espera conocer a través de los resultados obtenidos, cuáles son las causas por las que algunos comerciantes no cumplen con su obligación tributaria.

### **3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

#### **3.1. Beneficiarios Directos**

- ✓ Comerciantes expendedores de ropa
- ✓ Servicios de Rentas Internas
- ✓ Estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

#### **3.2. Beneficiarios Indirectos**

- ✓ Población de la ciudad de Ambato.

### **4. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

En este mundo globalizado la economía mundial se fortaleció con políticas dentro del sistema tributario, puesto que la administración tributaria en los países se encuentra con dificultades para lograr una recaudación efectiva.

Sin embargo, el índice de recaudación tributaria obtenidos por el Gobierno Nacional del Ecuador en periodos anteriores ha sido muy baja, a efecto de los distintos factores, como el no cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes que ocasionaron al país un descenso económico, debido a que el Ecuador se volvió dependiente por los ingresos obtenidos de la explotación del petróleo, cuyas sumas eran los únicos que financiaban el gasto público, por lo cual era fácil no cumplir con las obligaciones tributarias ante el Estado, tanto por el sector empresarial así como por los contribuyentes, y en consecuencia por la falta de eficiencia de la Administración Tributaria.

La insuficiente evolución de los impuestos en el Ecuador ha contribuido a la desigualdad en la distribución de la riqueza que desarrolla el país, generando una mala asignación de los recursos y por ende reduciendo la capacidad del Estado para generar un ambiente propicio para el desarrollo económico. Este deficiente desempeño se ha visto recaído por la poca discusión e investigación que ha tenido la política tributaria.

Según El Comercio (2016) indica que en la entrevista realizada con el comercio el Director del Servicio de Rentas Internas (SRI) manifiesta que la disminución del cobro de tributos fue “muy acentuada” en los dos primeros trimestres del año anterior. Pero, en el último trimestre se dio un crecimiento del 4%. Los principales impuestos que crecieron en ese periodo fueron: a la renta, al valor agregado (IVA), a los consumos especiales (ICE), y a la salida de divisas (ISD).

En el Ecuador el Servicio de Rentas Internas (SRI) busca la manera de crear programas que ayuden a los contribuyentes a cumplir con el pago de sus impuestos, es así que la administración tributaria de nuestro país en ocasiones ha puesto en marcha ciertas medidas para mejorar el proceso de recaudación, en el año 2015 se implementó el programa de remisión para eliminar las multas e intereses de aquellos participantes atrasados en sus impuestos beneficiando así a más de 1,9 millones de contribuyentes.

Según El Telégrafo (2015) indica que los contribuyentes del Servicio de Rentas Internas (SRI) que deseen beneficiarse de esta ley, deberán pagar el total del capital del impuesto adeudado. Si el pago se realiza dentro de los primeros 60 días, la remisión de los intereses, multas y recargos será del 100%, mientras que si el pago se efectúa desde el día 61 al 90 la remisión será del 50%.

En el Servicio de Rentas Internas existen dos modalidades para el pago de las obligaciones tributarias vencidas, la primera es cancelar el valor adeudado mediante las declaraciones en línea y la segunda forma es con la presentación de los justificativos por los valores adeudados que no han sido devengados, después de que se haya cancelado o justificado los valores adeudados el contribuyente procederá a solicitar que se levante la medida cautelar en su contra.

Nuestro país cuenta con políticas que han fortalecido el sistema tributario, lo que ha permitido recaudar gran cantidad de los impuestos, pero, aún existe un alto porcentaje vencido por recaudar lo que facilita el incremento de los ingresos fiscales y sobre todo afecta la estructura económica del país y por ende a los contribuyentes.

Los impuestos son los factores que garantizan el desarrollo de la política fiscal de los países del mundo, el proceso de recaudación tributaria, y en ciertos casos se ve afectada por peculiaridades de los contribuyentes en el pago de los impuestos.

La Provincia de Tungurahua en especial el cantón Ambato se caracteriza por una gran actividad comercial, industrial, agrícola y empresarial, producto del esfuerzo de cada uno de los ciudadanos y un gran deseo de generar empleo e invertir en recursos de nuestro propio país; el Centro Comercial Ferroviario se distingue por la gran comercialización, por parte de los consumidores para de alguna u otra manera satisfacer las necesidades de los clientes generando así una retribución para la sustentación de sus hogares.

En la actualidad, se ha establecido un incremento de informalidades en el sector comercial de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, debido algunos factores tales como la resistencia de los comerciantes en cumplir con obligaciones formales, la falta de interés, el desconocimiento y el poco efecto motivador de los diferentes instrumentos e incentivos tributarios propuestos por la Administración Tributaria.

Es por esta razón que los ciudadanos han ido tomando conciencia sobre la importancia que tienen los impuestos, porque no solo es un deber como entes activos de la sociedad, sino más bien es una responsabilidad que quedará como legado a las futuras generaciones.

Por tanto la presente investigación plantea identificar cuáles son los factores que inciden en el pago de los impuestos del Centro Comercial Ferroviario del Cantón Ambato, Provincia Tungurahua, para de esta manera analizarlos e identificar las causas que genera en el desarrollo socio económico del país y por ende en la economía de los contribuyentes objeto de estudio.

## **5.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuáles son los factores que inciden en el pago de los impuestos de los expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario ubicado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua durante el año 2017?

## **6. OBJETIVOS**

### **6.1. Objetivo General**

- Determinar los factores que inciden en el pago de los impuestos a través de encuestas a los expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario, ubicado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua durante el año 2017, para conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **6.2. Objetivos Específicos**

- Indagar a través de fuentes bibliográficas las principales obligaciones tributarias y los factores que originaron este incumplimiento, jerarquizándolos con base a su mayor incidencia.
- Identificar cuáles son las causas por el cual los comerciantes no cumplen a tiempo con el pago de los impuestos en el Centro Comercial Ferroviario, ubicado en el cantón Ambato.
- Determinar la incidencia que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario del cantón Ambato.

## 7. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

*Tabla 1: Actividades y sistemas de tareas en relación con los objetivos planteados.*

| Objetivos   | Actividad   | Resultado de la actividad   | Descripción de la actividad (Técnicas e Instrumentos)                                   |
|---|---|---|---|
| Indagar a través de fuentes bibliográficas las principales obligaciones tributarias y los factores que originaron este incumplimiento, jerarquizándolos con base a su mayor incidencia. | Análisis bibliográfico y verificación de factores que originaron el incumplimiento tributario.  | Conocer la información pertinente que originaron este incumplimiento  | <b>Técnicas:</b><br>Ficha bibliográfica<br><b>Instrumentos:</b><br>Ficha de Observación |
| Identificar cuáles son las causas por el cual los comerciantes no cumplen a tiempo con el pago de los impuestos en el Centro Comercial Ferroviario, ubicado en el Cantón Ambato.        | Identificación y comparación de los inconvenientes por el cual los comerciantes no cumplen con el pago de los impuestos en el Centro comercial Ferroviario. | Conocer las causas por el cual los expendedores de ropa no cumplen a tiempo con el pago de los impuestos.                                       | <b>Técnicas:</b><br>Encuesta<br>Observación<br><b>Instrumentos:</b><br>Cuestionario     |
| Determinar la incidencia que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario, del Cantón Ambato.                  | Recopilación, análisis y verificación de información.   | Establecer el efecto que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario. | <b>Técnicas:</b><br>Análisis documental<br><b>Instrumentos:</b><br>Cuestionario         |

*Nota:* Proyecto de Investigación; elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

## **8. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA**

### **8.1. Antecedentes**

Para realizar el proyecto de investigación fue necesario tomar como referencia diferentes fuentes de información, a modo de revistas científicas y tesis que permiten obtener los elementos necesarios para el desarrollo del trabajo.

Acorde a la tesis realizada por Sergio Mendoza con el tema Análisis Sustantivo del Esquema de Tasas y Regímenes Especiales en el Impuesto al Valor Agregado señala lo siguiente:

Los impuestos, dentro de las contribuciones son las principales fuentes de ingresos tributarios del Estado. Se define a los impuestos o tributos como el pago que se hace al estado de carácter obligatorio, que consiste en el retiro monetario que realiza el gobierno sobre los recursos de las personas y empresas. (Mendoza, 2012, p. 6)

Es importante resaltar que los impuestos tienen como fuente inmediata la voluntad del Estado, es decir, son de carácter obligatorio, es fundamental que las personas comprendan que los impuestos más que una obligación es un deber moral hacia la sociedad, la cual se debe cumplir, y los valores recaudados sirven para generar obras en beneficio de la colectividad y el mejoramiento del país, incluyendo al mismo contribuyente.

Conforme a la tesis realizada por María Velázquez con el tema Análisis de la Perspectiva de los Contribuyentes en el Régimen Fiscal alude lo siguiente:

El impuesto es una cuota, parte de la riqueza, que los ciudadanos dan obligatoriamente al Estado y a los entes locales de derecho administrativo para ponerlos en condiciones de proveer a la satisfacción de las necesidades colectivas, su carácter es coactivo y su producto se destina a la realización de servicios de utilidad general y de naturaleza indivisible. (Velázquez, 2017, p. 21)

Es necesario entender que los impuestos son los tributos más importantes con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico del País a través de los cuales se obtiene la mayoría de los ingresos públicos, el cual depende en gran medida al nivel de recaudación logrado, ya que con ello el Estado consigue los recursos suficientes para llevar a cabo sus acciones, tales como, la infraestructura y la administración o prestación de servicios.

En palabras del CIAT Centro Interamericano de Administraciones Tributarias en la 42<sup>a</sup> Asamblea Nacional con el tema Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria expresa lo siguiente:

El pago de los impuestos es la manifestación concreta del cumplimiento de una norma, que implica la observancia de la ley, ya sea por sometimiento o por entendimiento. En otras palabras, expresa una actitud que es determinada por la restricción o bien por la convicción individual en función social, la fuerza restrictiva se manifiesta en las leyes, en su cumplimiento obligatorio y eventualmente en la sanción o penalización por su incumplimiento, mientras que la convicción solo puede estar dada por una cultura tributaria sólidamente fundamentada. (CIAT, 2008, p. 7)

Es decir, el pago de los impuestos es una obligación que tiene el contribuyente con el Estado, al cual se debe dar cumplimiento como expresión de una norma legal, cabe mencionar que es un deber ciudadano y su motivación particularmente no se deriva de la obligatoriedad y el temor a la sanción sino más bien de una convicción personal, que está relacionada con su voluntad de atender la responsabilidad ciudadana y contribuir al Estado, así como entender el significado de pagar un impuesto como parte de un valor hacia la sociedad.

De acuerdo a las palabras de María Armas y Miriam Colmenares en su Artículo Científico señalan lo siguiente:

El pago de los impuestos puede realizarse utilizando el Estado su poder coercitivo contenido en las leyes o apelando a la razón, la cual se manifiesta a través de una cultura tributaria con bases sólidas, lo que evidencia la estrecha relación que existe entre el hecho particular de pagar impuestos, que tiene una transcendencia social con la cultura tributaria. (Armas & Colmenares, 2009, p. 145)

Al analizar lo anteriormente expuesto se deduce que el pago de los impuestos es la fuerza que se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento tributario, mientras que por otro lado solo puede estar dada por la integridad de las personas, este pago se lo puede exigir a través de la Administración Tributaria para que el cumplimiento sea breve, pero siempre apelando a la razón moral de los contribuyentes.

Conforme a la tesis realizada por María Carbo con el tema El Impuesto a la Renta y su Anticipo y el Efecto en las Empresas de la Construcción del Cantón Guayaquil indica lo siguiente:

Los impuestos son prestaciones de dinero que, mediante ley, los sujetos pasivos están obligados al pago, cuya prestación es exigida por el Estado u organismo público. Al pagar el impuesto, el contribuyente lo realiza por cumplimiento de la Ley sin que la acción represente una contraprestación directa del Estado, pero exigible por parte del contribuyente. (Carbo, 2016, p. 10)

Es importante mencionar que los impuestos forman parte de los ingresos permanentes del Estado ecuatoriano, que sirven para cubrir los gastos de cada ejercicio económico de acuerdo al Presupuesto General del Estado, es decir son contribuciones de carácter obligatorio sin contraprestación de beneficios directos, no recuperables, que recaen directamente en aquellos contribuyentes que por ley recaudan para fines públicos en beneficio de la población.

Según Velázquez (2017) indica que “El impuesto es una clase de tributo (obligaciones pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración (acreedor tributario)” (p. 20).

Los impuestos son los tributos más importantes que se paga al Estado para soportar los gastos públicos, estos pagos obligatorios son exigidos tanto para las personas físicas y jurídicas y aportan en mayor medida al financiamiento estatal por parte de la Administración Tributaria.

## **9. MARCO TEÓRICO**

### **9.1. Administración Tributaria**

Según Bermúdez (2016) manifiesta que: la Administración Tributaria es aquel que desempeña un papel básico en cualquier sociedad actual, es la principal agencia recaudadora de ingresos para respaldar los objetivos y prioridades previstos en los programas políticos de los gobiernos, en sus diferentes niveles administrativos. (p. 26)

La Administración tributaria es el órgano del Estado que tiene por resultado la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos, mediante una serie de normas que regulan las relaciones entre el fisco y el contribuyente. Es un conjunto de principios y reglas sobre una materia determinada, cuyas disposiciones normativas, se encuentran ordenadas en forma metódica y entrelazadas entre sí con un fin global, que se despliegan dentro de una ordenanza jurídica predeterminada y presta un conjunto de servicios a través de una estructura pública de Administración (Villagómez, 2011).

La Administración Tributaria es un conjunto de principios, reglas y disposiciones normativas sobre los tributos de nuestro país, a través de este ente se recauda los impuestos y se los fiscaliza de manera eficiente para que contribuyan con el Presupuesto General del Estado, es la principal recaudadora de ingresos que vela por el cumplimiento de las obligaciones tributarias según normas y leyes establecidas en el país, como tal está encaminado a un proceso legítimo de soberanía y responsabilidad social.

#### **9.1.1. Gestión Tributaria**

La gestión tributaria es aquella función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos e integrada entre otros por la recepción y tramitación de autoliquidaciones, declaraciones y comunicaciones formales de carácter general, la realización de las devoluciones previstas en las normas legales, el reconocimiento de la procedencia de los beneficios de carácter solicitado, la comprobación de los valores y la realización de actuaciones de verificación y comprobación limitada (Barona, 2017).

Según Guano (2012) afirma.” La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias” (p. 94).

La gestión tributaria consiste en el normal funcionamiento de las obligaciones y deberes tributarios, así como controlar su cumplimiento, como tal se encarga de examinar técnicas y estrategias que permitan a los contribuyentes tener una perspectiva amplia y óptima acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias que como ciudadanos se obtiene al momento de iniciar una actividad económica en el País.

### **9.1.2. Servicio de Rentas Internas (SRI)**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es la entidad que tiene el compromiso de recaudar los tributos internos establecidos por Ley. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país para incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. El SRI tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria del país en lo que se refiere a los impuestos internos. Para ello cuenta con las siguientes facultades:

- Determinar, recaudar y controlar los tributos internos.
- Preparar estudios de reforma a la legislación tributaria.
- Difundir y capacitar al contribuyente respecto de sus obligaciones tributarias.
- Aplicar sanciones.

Los objetivos del SRI son:

- Incrementar la recaudación de impuestos con relación al crecimiento de la economía.
- Diseñar propuestas de política tributaria orientadas a obtener la mayor equidad.
- Fortalecer la capacidad de gestión institucional y reducir el fraude fiscal.
- Lograr altos niveles de satisfacción en los servicios al contribuyente.
- Reducir los índices de evasión tributaria y procurar la disminución de mecanismos de elusión de impuestos.

El 2 de diciembre de 1997 fue creado el Servicio de Rentas Internas en un entorno económico complejo; era necesario transformar la administración tributaria en el Ecuador, enfocándose inicialmente en combatir nichos evidentes de evasión, mejorar la recaudación, sostener el Presupuesto General del Estado y al mismo tiempo darle flexibilidad y eficiencia a la administración (Balseca, 2012, pp. 38-39).

El Servicio de Rentas Internas es un organismo del Estado que tiene como función principal el cobro de los impuestos, esta institución es reconocida por su alto nivel de innovación y calidad de servicios que son netamente dirigidos a la ciudadanía en general,

facilitando el cumplimiento tributario, con el objetivo de mejorar la contribución tributaria y reducir la evasión y elusión fiscal, como tal gestiona la política tributaria asegurando la eficiencia a la administración que esta destinada al fomento de la cohesión social.

## 9.2. Tributación

La tributación principalmente está destinada a producir ingresos para el presupuesto público que financien el gasto del Estado. Esta función de la política tributaria está orientada por algunos principios fundamentales sobre la imposición que se han enunciado, evolucionado y probado a través del tiempo, estos sirven de pautas para el diseño de los sistemas tributarios. Mientras más apegada a ellos es una política tributaria, los resultados de su aplicación son más deseables y favorables tanto para el Estado como para los ciudadanos. (Balseca, 2012, P. 28)

Alink y Kommer (2011) manifiestan. “La tributación es un instrumento de política económica y social para lograr todo tipo de fines políticos” (p.6).

El diseño de los sistemas tributarios y la lección de las tasas impositivas pueden servir a muchos objetivos diferentes:

- Distribuir la carga impositiva entre los (grupos de) contribuyentes para influir en la distribución del ingreso y la riqueza en la sociedad.
- Promover o desalentar actividades económicas.
- Estimular o desalentar el consumo de productos específicos.
- Estimular el empleo (en general o para grupos específicos como mujeres, jóvenes (recién graduados) adultos mayores, etc.)
- Estabilizar la economía.

Es cierto que todas las personas que realizan actividades de tributación, aportan de alguna manera al desarrollo económico del país, sin embargo para que esto se cumpla de un modo estable es necesario que esta tarea se lo realice con los debidos procedimientos que son establecidos por los organismos gubernamentales, conocemos que la tributación nos conlleva a un buen gobierno y promueve la democracia al obligar a los ciudadanos a rendir cuentas, por tal razón los gobiernos deben ser responsables ante el público y no solo en el diseño del sistema tributario y la administración de impuestos como tal, sino también sobre los gastos públicos entre ellos el gasto del dinero recaudado de los contribuyentes.

### **9.3. Tributo**

Son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos que van en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general. Los tributos en nuestro país están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario. Son de varias clases y pueden gravar o imponerse sobre el consumo o el gasto de los contribuyentes, sobre sus fuentes de ingreso económico y por concepto de un servicio prestado por el Estado. (Balseca, 2012, p. 31)

Los tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. Son los aportes que los contribuyentes hacen al Estado para satisfacer el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones sociales, políticas, económicas y demás que la ley exija o estén presentes en un plan de gobierno en particular. (Villegas, 2001, p. 67)

El tributo representa una suma de dinero o prestaciones obligatorias que el Estado recibe por parte de los contribuyentes o sujetos pasivos en virtud de una ley y que están en relación a las actividades económicas que realizan, con el propósito de invertir en servicios públicos que sean de beneficio para la comunidad en general. El pago de los tributos es la manera principal que los ciudadanos participen en el desarrollo del país, contribuyendo al sostenimiento del Estado como un tipo de aportación para satisfacer la obligación de contribuir el sustento económico de una obra o institución que se distribuyen de una forma equitativa acorde a las necesidades del momento.

#### **9.3.1. Clasificación de los tributos**

El Código Tributario Ecuatoriano acoge una clasificación triple de los tributos, y establece que se entiende por tributos a:

- Impuestos
- Tasas
- Contribuciones de Mejoras

### 9.3.1.1. Impuestos

Dentro de aquellos tres tipos de tributos como son: el impuesto, las contribuciones de mejoras y las tasas, el impuesto es considerado el de mayor jerarquía debido a que guarda mayor afinidad con la utilización de la Tributación y como instrumento para la realización de este proyecto.

Cargo o gravamen exigible por una entidad gubernamental sobre los ingresos o bienes de una persona natural o jurídica en beneficio común. El término no incluye imposiciones específicas sobre hechos contra personas o bienes en particular por concepto de beneficios y privilegios, actuales o permanentes, destinados solo a los que paguen estos impuestos, por ejemplo: licencias, permisos e impuestos especiales de cooperación. (Naranjo, 2006, p. 143)

Los impuestos son la parte más importante de los ingresos fiscales, y surge exclusivamente por la potestad tributaria del Estado, primordialmente con el objetivo de financiar sus gastos. Son aquellos cuya carga impositiva aumenta a medida que aumenta el ingreso, existiendo así una proporcionalidad entre la carga y el nivel de ingresos, como el impuesto a la renta. (Chungata, 2016, p. 40)

Naranjo (2006) afirma que “Los impuestos son tributos en forma de contribución con carácter obligatorio sin contraprestación de beneficios directos no recuperables” (p. 152).

Como anteriormente se mencionó sabemos que los impuestos son la parte más importante del Estado, por medio del cual se recauda ingresos provenientes de las actividades de las personas tanto naturales como jurídicas y esto sirve para invertir en servicios públicos en beneficio de la colectividad, conociendo que a través de los impuestos el Estado financia proyectos de obras públicas por tanto estos tributos se pagan de manera obligatoria, independientemente de la actividad que realice el Estado.

Los impuestos son tributos importantes a través del cual se obtiene la mayoría de los ingresos públicos que se paga al Estado, estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas como a personas jurídicas.

### 9.3.1.1.1. Clasificación de los impuestos

Según Velázquez (2017) manifiesta que los impuestos se pueden clasificar de la siguiente manera:

#### 9.3.1.1.1.1. Impuestos directos

Aguilar (2017) manifiesta que “Los impuestos directos son aquellos que se aplican sobre la obtención de rentas o el patrimonio del sujeto pasivo, son directos porque como su nombre lo indica se aplican directamente sobre el contribuyente como tal” (p.24).

Este impuesto se aplica de forma directa a la riqueza de las personas, es decir grava principalmente a sus ingresos como signos de patrimonio tales como la propiedad de autos o casas, este impuesto es una procedencia a los ingresos de las empresas. Dentro de la clasificación de los impuestos están los directos, y a su vez dentro de ellos están aquellos impuestos que se aplican sobre la renta y el patrimonio, pero el más importante dentro de este elemento es el Impuesto a la Renta.

#### 9.3.1.1.1.1.1. Impuesto a la Renta

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, en general, actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas. El impuesto a la renta es directo porque afecta el ingreso económico de las personas, grava la ganancia obtenida por las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. (Balseca, 2012, p. 92)

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible. (SRI, Plataforma Gubernamental Financiera, 2017)

**Objeto del impuesto:** toda persona natural o jurídica residente o no en el país, que obtenga fuentes de renta nacional, debe pagar el impuesto sobre dichas ganancias. El grado de contribución será proporcional al monto de los ingresos, de tal manera que “ el que más gana, más impuesto a la renta causa” (Zapata P. , 2006, p.187).

El Impuesto a la Renta es un tributo que se debe pagar al Estado por los ingresos obtenidos en un periodo económico, gravando las rentas que provengan del trabajo ya sea de un bien mueble o inmueble, dependiendo del tipo de renta se aplican diferentes tarifas y se grava el impuesto a través de retenciones o a la vez es realizado directamente por el contribuyente, es decir se aplica sobre las personas naturales o sociedades que realicen actividades económicas.

#### **9.3.1.1.1.2. Impuestos indirectos**

Es un impuesto o clase de impuesto recaudado por un agente económico que en general no es quien en definitiva paga o soporta la carga fiscal. Es decir, la persona física o jurídica intermediaria (por lo general una empresa) que paga el impuesto al agente recaudador, y este repercute todo o buena parte del monto de ese impuesto quien es el consumidor final. Los impuestos indirectos se aplican no tanto sobre las personas sino sobre las transacciones económicas, el consumo o la transmisión de elementos patrimoniales. (Aguilar, 2017,p.29)

Los impuestos indirectos son aquellos que gravan los bienes y los servicios, por lo tanto no se aplican tanto a los individuos sino más bien sobre las transacciones económicas es decir su principal característica es que son movibles hasta el consumidor final. Entre los principales impuestos indirectos se encuentran los siguientes:

##### **9.3.1.1.1.2.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

El Impuesto al Valor Agregado grava el valor de la transferencia de dominio de bienes muebles, el valor de las importaciones de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y el valor de sus servicios prestados en las formas y condiciones que prevé la ley de régimen tributario interno. (LORTI , 2016, p. 60)

Almeida(2002) afirma. “Es el impuesto que grava el valor agregado de los bienes muebles y servicios que son objeto de transferencia en el territorio nacional o de una importación” (p.187).

Escalante y Hulett (2009) indican. “El IVA es un impuesto indirecto por cuanto grava los consumos, que son manifestaciones mediatas de la capacidad contributiva. Es un impuesto real en vista de que no toma en cuenta las condiciones personales del destinatario de la imposición” (p.35).

El impuesto al Valor Agregado es un impuesto indirecto sobre el consumo, es decir es financiado por el consumidor final y está representado por el 12% de impuesto al valor de la transferencia de dominio o la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados, realizados en el territorio nacional.

#### **9.3.1.1.1.2.2. Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**

La Ley de Régimen Tributario Interno determina el impuesto a los consumos especiales, tales como, cigarrillos cervezas, alcohol, bebidas gaseosas, productos alcohólicos bienes suntuarios de fabricación nacional o importada. El impuesto a los consumos especiales da lugar en el momento de la venta por el fabricante en el caso de productos nacionales y en el caso de productos importados en el momento de la desaduanización, sin que se vuelvan a causar más impuestos en las etapas de comercialización. (Naranjo, 2006, p. 320)

Objeto: este impuesto indirecto se aplicará al consumo de cigarrillos, cervezas, gaseosas, aguas minerales y purificadas, productos alcohólicos y alcoholes de producción nacional o extranjera, así como a artículos de lujo como: yates, avionetas, así mismo se aplica en servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos. (Zapata, 2006,p.197)

El Impuesto a los consumos especiales es aquel que se aplica a la importación y al consumo interno de ciertas bebidas gaseosas y también a productos alcohólicos en todas las presentaciones, es importante indicar que ICE no incluye el IVA y será pagado en base a los productos como alcohol, cigarrillos, cervezas, etc., este impuesto será cobrado al cliente, en la etapa de comercialización; de ninguna manera se puede trasladar a otras etapas.

Las fechas toques de declaración y pago (Impuesto a la Renta, IVA e ICE) máximas (son referente al noveno dígito del RUC).

**Tabla 2:** Plazos para la declaración de impuestos

| Noveno Dígito del RUC | Fecha máxima de declaración (si es mensual) | Fecha máxima de declaración (si es semestral) |                  |
|-----------------------|---|---|------------------|
|                       |   | Primer semestre                               | Segundo semestre |
| 1                     | 10 del mes siguiente                        | 10 de julio                                   | 10 de Enero      |
| 2                     | 12 del mes siguiente                        | 12 de julio                                   | 12 de Enero      |
| 3                     | 14 del mes siguiente                        | 14 de julio                                   | 14 de Enero      |
| 4                     | 16 del mes siguiente                        | 16 de julio                                   | 16 de Enero      |
| 5                     | 18 del mes siguiente                        | 18 de julio                                   | 18 de Enero      |
| 6                     | 20 del mes siguiente                        | 20 de julio                                   | 20 de Enero      |
| 7                     | 22 del mes siguiente                        | 22 de julio                                   | 22 de Enero      |
| 8                     | 24 del mes siguiente                        | 24 de julio                                   | 24 de Enero      |
| 9                     | 26 del mes siguiente                        | 26 de julio                                   | 26 de Enero      |
| 0                     | 28 del mes siguiente                        | 28 de julio                                   | 28 de Enero      |

*Nota:* Tomado de Servicio de Rentas Internas; elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

### 9.3.1.2. Pago de impuestos

Mendoza, Cano, Robles y Ramírez (2016) aseguran que el pago de contribuciones a nivel mundial se deriva de la necesidad que tienen los países de captar ingresos para ser reinvertidos en el bienestar social. Durante las últimas décadas las fuentes principales de ingreso al país provenían del petróleo, esto le permitió sostener un enorme gasto público sin la necesidad de implantar una política tributaria eficiente que le permitiera equilibrar los ingresos y los egresos. Esta situación comienza a cambiar a partir de los años noventa con la disminución de estos ingresos derivados del petróleo, es por ello que ante esta situación el Estado procede a redimensionar sus fuentes de ingreso, recurriendo a mejorar la recaudación tributaria y por ende el fomentar una mayor y mejor cultura tributaria por parte de los ciudadanos, ya que por sí solos los instrumentos fiscales aplicados han sido mal implementados y controlados, agravando el déficit y aumentando la evasión fiscal.

La forma de gravar ha crecido a lo largo del tiempo y los sistemas fiscales se han hecho cada vez más complejos. En parte, esto se explica porque los impuestos cambian la asignación de recursos, lo cual genera efectos sociales y económicos importantes. Los impuestos reducen el nivel de ingresos de las personas y aumentan los precios de los bienes y servicios. Su existencia se justifica porque en principio, el Estado le devuelve a la sociedad esa extracción impositiva a través de bienes públicos, como la educación pública, los servicios como la luz, y la seguridad. (Bermúdez, 2016, p. 20)

Los impuestos deben pagarse de una manera proporcional, tomando en cuenta que los contribuyentes deben aportar al gasto público conforme a sus capacidades económicas que obtienen, contribuyendo así al Estado una parte justa y propicio a sus ingresos, utilidades o rendimientos, pero nunca se debe aportar la cantidad exacta que representa sus ingresos netos que haya obtenido, ya que en este caso se estaría utilizando a los tributos como un medio para confiscar los bienes de los contribuyentes. El pago de los impuestos siempre será un tema de discusión para los ciudadanos, ya que es muy difícil entender que clases de retribuciones a nivel macro se obtienen de ellos.

#### **9.4. Contribuyentes**

Los contribuyentes son aquellos respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria, es toda persona natural o jurídica obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales, según lo establecen las leyes tributarias de nuestro país, para ello es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (Ruc), lo que identifica a las personas naturales en sus actividades fiscales y además facilita a la administración para dar seguimiento al cumplimiento de los deberes y derechos como ciudadanos. (Castro & López, 2013, p. 47)

Nieves (2013) indicó. “El contribuyente es la persona física-natural o jurídica-moral con derechos y obligaciones, frente a un ente público del Estado, está obligada a soportar patrimonialmente el pago de los tributos con el fin de financiar al Estado” (p.14).

Al contribuyente se le puede definir como toda persona natural o jurídica que realiza una actividad económica y genera el pago de un impuesto, como tal, asume una serie de deberes formales de acuerdo al Código Tributario y aquellas normas que como contribuyente está obligado por Ley que cumpla con todas las prestaciones tributarias que se le atribuyan, asimismo se puede manifestar que el contribuyente nunca perderá esta calidad, porque es quien debe soportar siempre la carga tributaria.

##### **9.4.1. Tipos de Contribuyentes**

###### **9.4.1.1. Personas Naturales**

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2017) manifiesta. “Son personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas lícitas y pueden o no estar obligadas a llevar contabilidad”

Es toda persona nacional o extranjera que inicie un negocio, es decir, empiece una actividad económica y están obligados a cumplir ciertos requisitos que estipula la Ley

La persona natural puede declarar sus impuestos bajo dos regímenes:

#### **9.4.1.1.1. Régimen Único de Contribuyentes (RUC)**

Vásconez(2003) indicó. “El Registro Único de Contribuyentes (RUC) constituye el número de identificación de todas las personas naturales, sociedades y entidades del sector público que sean sujetas de obligaciones tributarias”(p.133).

Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria. Sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador. Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos. (SRI, Plataforma Gubernamental Financiera, 2017)

El Registro Único de Contribuyentes es un documento individual que identifica a los contribuyentes, personas físicas o jurídicas para fines tributarios, este instrumento le permite al Servicio de Rentas Internas realizar un control tributario, como tal están obligados a inscribirse en este régimen todas las personas naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras que inicien o realicen actividades económicas en el país ya sea de forma ocasional o permanente y que obtengan ganancias, remuneraciones, honorarios u otras rentas que estén sujetos a tributación en Ecuador. El RUC permite al SRI contar con la base de datos de todos los contribuyentes que realizan actividades económicas y deben efectuar declaraciones y pagos de tributos en general.

#### **9.4.1.1.2. Régimen Simplificado (RISE)**

El Servicio de Rentas Internas (SRI, 2017) manifiesta. “El Régimen Impositivo Simplificado (RISE) es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país”.

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2017). “Es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes”.

A este régimen pueden inscribirse los pequeños negocios con ventas anuales inferiores a \$60.000 y con menos de 10 empleados. Aquellos pequeños negocios cuyos propietarios, además perciban ingresos anuales en relación de dependencia menores a la fracción básica del Impuesto a la Renta y que en conjunto con las ventas del negocio, no superen lo \$60.000 anuales.

El RISE es una de las facilidades que ofrece el Servicio de Rentas Internas a los pequeños emprendedores a la hora de pagar los impuestos al Estado, todas las personas quienes cumplan con las condiciones antes mencionadas pueden acogerse al RISE; las ventajas que ofrece este régimen tributario es que no hay necesidad de realizar declaraciones lo que evita la contratación de terceros, solo manejan notas de venta autorizados por SRI y pagan una tarifa fija mensual, todas estas personas no están obligados a llevar contabilidad ni a realizar retenciones del IVA, ni del Impuesto a la Renta.

#### **9.4.1.2. Sociedades**

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2017) manifiesta lo siguiente: “El término sociedad se refiere a cualquier entidad que, dotada o no de personería jurídica, constituye una unidad económica o un patrimonio independiente de sus integrantes, según lo establece el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno”.

Las Sociedades son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Las Sociedades están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Los plazos para presentar estas declaraciones se establecen conforme el noveno dígito del RUC. (Piedra, 2013, p. 4)

Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.

##### **9.4.1.2.1. Sociedades Privadas**

Son personas jurídicas de derecho privado, a continuación se detallan las principales: Aquellas que se encuentran bajo en control de la Superintendencia de Compañías, como por ejemplo las compañías anónimas, de responsabilidad limitada, de economía mixta, administradoras de fondos y fideicomisos, entre otras.

Aquellas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos. Otras sociedades con fines de lucro o patrimonios independientes como las sociedades de hecho, contratos de cuentas de participación, consorcios entre otras.

#### **9.4.1.2.2. Sociedades Públicas**

Son personas jurídicas de derecho público que se crean mediante Ley, Decreto, Ordenanza o Resolución. A continuación, se detalla las principales entidades que conforman el sector público, según el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

- Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- Las entidades y organismos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

### **9.5. Facturación**

Las personas naturales o sociedades tienen la obligación de emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI en todas las transacciones superiores a \$4,00 ya sea que estén gravados con tarifa de IVA cero o doce por ciento. En caso que el comprador solicite comprobantes de venta por un monto inferior, el vendedor deberá entregarlos. (Vásconez, 2003, p. 95)

El sistema de facturación permite a la Administración Tributaria controlar la impresión de comprobantes por parte de los contribuyentes, puesto que los comprobantes de venta son los únicos documentos que sustentan la adquisición de bienes y servicios, este sistema constituye un primer elemento del control masivo y fomenta la competencia leal en el mercado. (Vásconez, 2003, p. 95)

Por tanto, cada vez que realice una venta emita un comprobante de venta y cuando efectúe una compra, exija que lo entreguen. La falta de entrega de comprobantes de venta se sancionará con la clausura inmediata del establecimiento por el plazo de siete días y en caso de reincidir, será por diez días.

### **9.5.1. La Factura**

Es un documento comercial usual entre personas naturales o sociedades que tiene por objeto detallar la mercadería vendida e indicar la fecha de cancelación. En el momento de la entrega, el comprador debe revisar que las mercaderías cumplan los requisitos solicitados; si el comprador recibe la mercadería, surge el compromiso. (Alemeida, 2002,p.197)

La factura o documento equivalente es un medio de prueba mediante el cual pueden demostrarse los hechos económicos. Sin embargo, para que con ella se soporten las partidas a las que se cree tener derecho, es necesario que se cumplan los requisitos. (Finanzas, 2017)

El comprador o adquirente del bien o servicio no le serán aceptados los costos, deducciones e impuestos descontables que pretendan soportarse con las facturas expedidas, sin el lleno de los requisitos legales por parte del obligado a facturar.

#### **9.5.1. ¿Quiénes deben expedir la factura?**

El artículo 615 del Estatuto Tributario establece que para efectos fiscales, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales, o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen productos de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Finanzas, 2017)

Conforme al Art. 11. Facturas., del reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios manifiesta que se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con impuestos, considerando lo siguiente:

- a. Desglosando el importe de los impuestos que graven la transacción, cuando el adquirente tenga derecho al uso de crédito tributario o sea consumidor final que utilice la factura como sustento de gastos personales.
- b. Cuando se realicen operaciones de exportación.
- c. Sin desglosar impuestos, en transacciones con consumidores finales.

## **9.6. Proceso de recaudación tributaria**

El proceso de recaudación tributaria es la acción de recolectar los impuestos provenientes de las diferentes actividades económicas de los contribuyentes, este sistema regula mediante principios y reglas a través de la Administración Tributaria el conjunto de tributos vigentes en un período determinado con el objeto de satisfacer los fines fiscales, así como la prestación de servicios establecidos por el Estado. Su estructura que lo contiene es normativa, el mecanismo que lo desarrolla es administrativo, la técnica que lo verifica es de naturaleza fiscal y está regulado por el organismo del Servicio de rentas Internas (Guerra, 2010).

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2017) manifiesta que el proceso de recaudación tributaria en el país mejora cada día, sin embargo, es necesario que se fomente aún más la cultura tributaria y llegar hacia los contribuyentes con información oportuna a través de programas desde las instituciones educativas, ya que la educación es el medio eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria y mejorar el proceso de recaudación de impuesto.

La administración tributaria tiene como deber recaudar el tributo y los derechos constitucionales del contribuyente, lo cual deben ajustarse, de tal modo que el tributo sea recaudado en forma legal y que se cumpla con lo que estipula la Ley.

## **9.7. Cumplimiento tributario**

El cumplimiento tributario se refiere a la presentación oportuna de reportes financieros, declaraciones, anexos, pagos y entrega de información de manera oportuna al Servicio de Rentas Internas. Esta presentación de reporte por transacciones se elabora de manera mensual, semestral o anual y debe ser de manera íntegra sin omitir información sobre cobro y pago de impuestos, además de la correcta revelación de estados financieros para sociedades. (Arias & Torres, 2015, p. 45)

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2017) El Informe del Cumplimiento Tributario (ICT) es un documento que muestra la opinión del auditor respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias que mantenga un contribuyente sobre un periodo fiscal específico. Para el efecto, se debe elaborar un conjunto de anexos establecidos por esta administración.

El cumplimiento tributario es la acción oportuna del contribuyente para efectuar sus declaraciones tributarias, para ello es importante tomar en cuenta las decisiones del contribuyente, es importante indicar al ciudadano, que cumpla con el pago de tributos y que no lo vea simplemente como una obligación, sino como un beneficio para toda la sociedad tomando conciencia de que tributar le hace bien al país.

## 9.8. Obligación tributaria

La obligación tributaria es una exigencia legal con el Estado y las entidades acreedoras, un vínculo establecido por precepto de Ley que sujeta a las y los ecuatorianos a pagar tributos. (Balseca, 2012, p. 36)

Entre el Estado ecuatoriano y la ciudadanía existen varias relaciones jurídicas. Una de ellas es la obligación tributaria, esta relación personal convierte a los ciudadanos y ciudadanas en contribuyentes, es decir, responsables del pago de tributos, ya sea en efectivo, servicios o especies.

### 9.8.1. Elementos de la obligación tributaria

Conceptualmente la obligación tributaria está constituida por varios elementos:

1. **La Ley:** para establecer, modificar o extinguir un tributo, el Estado tiene la potestad exclusiva de emitir leyes; todo tributo se determina a través de leyes, no hay tributo sin ley. Las leyes tributarias tienen como objetivo financiar al Estado ecuatoriano. Estos fondos serán destinados a la producción y el desarrollo social procurando siempre la adecuada distribución de la riqueza. Las leyes tributarias determinarán los bienes o servicios gravados con impuestos, los sujetos activo y pasivo que intervienen en la tributación, la cuantía del tributo y la forma de establecerla, las exenciones, las deducciones y los reclamos o recursos que deban concederse.
2. **El hecho generador:** es el momento o la actividad que la Ley establece para que se configure cada tributo.
3. **El sujeto pasivo:** es toda persona natural o jurídica a quien la Ley exige tributos, es en quien reside la obligación tributaria. El sujeto pasivo puede ser contribuyente o responsable:
  - Contribuyente es quien, según la Ley, debe soportar la carga tributaria al darse el hecho generador, es decir, cuando reúne las características establecidas en la legislación tributaria.

- Responsable es la persona natural o jurídica que, sin tener la calificación de contribuyente, debe cumplir las obligaciones atribuidas a este por disposición expresa de la Ley; como en el caso de los responsables por representación y por sucesión. También son responsables los representantes legales.
4. **El sujeto activo:** es la contraparte del sujeto pasivo, el ente acreedor de los tributos, es el Estado, como gobierno nacional representado por el Servicio de Rentas Internas o como gobierno seccional, consejos provinciales, municipios y otros acreedores fiscales locales. (Balseca, 2012, p. 37)

Además de lo establecido se puede expresar que el sujeto pasivo es aquella persona natural o jurídica que ejerce cualquier actividad económica, el cual tiene por obligación cumplir con los adecuados compromisos tributarios establecidos por el Estado es decir es la persona sujeta a pagar los respectivos tributos.

En este sentido se puede establecer que el sujeto activo es el Estado, que a través del Servicio de Rentas Internas administra los respectivos impuestos y de igual forma establece la debida obligación tributaria.

### **9.8.2. Características de la obligación tributaria**

Según Vidal (2010) manifiesta. “La obligación es de derecho público, debido a que es una relación de derecho no de poder”.

De lo expresado anteriormente se puede deducir que la obligación tributaria consta de las siguientes características tributarias:

- Es un vínculo de carácter personal, debido a que se origina entre un sujeto activo (el estado) quien por ley exige el pago del tributo y un sujeto pasivo (contribuyente).
- Prestación jurídica patrimonial, es la parte del patrimonio del deudor en dinero o especie.
- Vinculo jurídico y no de carácter moral o natural existiendo medios legales para forzar su cumplimiento.

## **9.9. El comerciante**

Es la persona natural o sociedades que, teniendo capacidad para contratar, hacen del comercio su profesión habitual; es decir que toda persona que no se encuentra prohibida por la Ley para realizar actos y contratos, se encuentra capacitada para realizar actos de comercio. (Almeida, 2002, p. 11)

Es aquella persona física o jurídica, nacional o extranjera, que se dedica habitualmente a la comercialización de bienes, entendida como una etapa intermedia entre la de producción y la de consumo, suponiendo el traspaso de la propiedad de los bienes de un sujeto a otro. (Hilda, 2017)

Sarmiento(2008) indicó. “Comerciante es la persona natural o jurídica; que, teniendo capacidad para contratar, hacen del comercio su profesión habitual” (p.4).

El comerciante es la persona que se dedica a la compra y venta de distintas mercaderías como actividad económica, con el fin de obtener ganancias con esta intermediación, estos individuos compran productos a un determinado precio para luego venderlo a un precio mayor y así obtener una diferencia que constituye una ganancia, como tal los comerciantes deben cumplir una serie de requisitos como establece la ley y entre otras obligaciones.

### **9.9.1. Importancia**

El comerciante participa activamente en la economía nacional a más de aportar su talento y capital está generando fuentes de trabajo y contribuyendo con impuestos para la sociedad por lo que todo comerciante debe realizar sus transacciones comerciales que le permitan establecer su situación económica financiera, llegando a determinarse mediante la contabilidad. (Sarmiento, 2008, p. 4)

Los comerciantes tienen un rol muy importante en la sociedad, la función principal del comerciante es proveer al consumidor de los bienes y servicios necesarios e indispensables para la satisfacción de sus necesidades como tal ellos facilitan el bienestar de las personas y fomentan el crecimiento del país.

### **9.9.2. ¿Qué personas son legalmente capaces para ejercer el comercio?**

Todas las personas naturales y jurídicas que tengan capacidad para contratar y obligarse, personas naturales todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición pueden ocuparse en actividades mercantiles en nombre o por cuenta de otras personas y bajo la dirección y responsabilidad de éstas. (Cali, 2017)

Los comerciantes pueden ser individuales o actuar bajo forma de sociedad, también pueden ser mayoristas si le vende la mercadería a otro comerciante, que a su vez la revende o minorista cuando el destinatario de la mercadería es el consumidor final. (Hilda, 2017)

### **9.9.3. Obligaciones de los Comerciantes**

De acuerdo al Código de Comercio dentro de la Sección II Obligaciones de los comerciantes manifiesta lo siguiente:

Todos los comerciantes deben avisar de la apertura de sus operaciones y de la calidad mercantil, en la plaza, donde estén sus establecimientos, domicilio y sucursales, a las autoridades federales y a las autoridades locales para obtener sus registros o licencias, para poder ejercer los actos de comercio, después al público y demás comerciantes competidores. (Comercio, 2014, p.10)

El Código de Comercio impone unas obligaciones al comerciante; son obligaciones del comerciante lo siguiente:

- Realizar la correspondiente inscripción de su actividad en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.
- Realizar la inscripción de todos los actos que la ley comercial exija su inscripción, tales como libros y documentos.
- Llevar la contabilidad de los negocios que realiza.
- Conservar los documentos relacionados con su actividad, como por ejemplo facturas, notas de venta.
- No actuar con competencia desleal. (Comercio, 2014, p.10).

### **9.10. Base imponible**

La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto a la renta menos las devoluciones, los descuentos, los costos, los gastos y las deducciones imputables a tales ingresos es decir para establecer la base imponible del impuesto a la renta se deben deducir de la totalidad de los ingresos, los gastos que se efectúen para obtener, mantener o mejorar los ingresos que se encuentren gravados. (Balseca, 2012, p. 94)

Zapata (2005) indicó. “La base imponible constituye el valor de las rentas percibidas por el sujeto pasivo, de las cuales se deducirán los descuentos y bonificaciones realizadas y que consten en el comprobante de venta “(p.191).

Valdivieso (2003) indicó. “La base imponible del IVA está constituida por el precio de venta de los bienes que se transfieren o de los servicios que se prestan según consta en la respectiva factura, nota o boleta de venta” (p.355).

La base imponible del IVA con tarifa 12% es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieran o de los servicios que se presten con tarifa 12% calculando en base a los precios de venta o de la prestación de servicios que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos imputables al precio.

La base imponible es la renta líquida sobre el cual se debe calcular el impuesto a la renta y hace hincapié a la cuantía sobre la cual se va a realizar el cálculo del tributo a pagarse por lo general esta conjetura se compone de los ingresos percibidos menos las respectivas deducciones del periodo correspondiente.

### **9.11. Declaración de impuestos**

Bustos (2007) manifiesta. “Es una obligación del contribuyente, la cual debe realizarse en los formularios y fechas oficiales emitidas para tal fin por la administración tributaria, la cual reflejará los resultados fiscales de un ejercicio ya sean enriquecimientos o pérdidas” (p. 5).

Valdivieso (2003) indicó. “Una declaración de impuestos es un documento que se debe presentar ante el gobierno y muestra la cantidad de ingresos que ganó en un año en particular”(p.120).

Con lo anteriormente citado la declaración de impuestos es la manera de como el contribuyente informa al gobierno la situación de sus impuestos, a través de ella se constituye el pago para el bienestar del país, es por ello que se debe realizar de una manera correcta sin violar las leyes establecidas por la administración tributaria. Adicionalmente la declaración podrá ser realizada desde el primer día del mes y el pago se lo podrá hacer hasta la fecha de vencimiento, eliminando los problemas de digitación de las declaraciones hechas en papel.

### **9.12. Evasión**

La evasión es el acto de evitar el pago de un impuesto a diferencia de lo que sucede con la repercusión en donde el impuesto se traslada y en el caso de la evasión simplemente nunca se paga porque nadie cubre ese pago. (Mosquera, 2012)

La evasión fiscal es un acto ilegal que implica pagar menos impuestos de lo que establece la ley o no pagarla por completo, a través de la omisión de ingresos, la falsificación o a través de mecanismos más sofisticados como es la planificación financiera, es decir la evasión es comparable a un delito tan grave que incluso pueda llegar a ser motivo de la privación de la libertad. (Moreno, 2013)

La evasión no solo significa una pérdida de ingresos fiscales con sus efectos consiguientes en la prestación de servicios públicos, sino que afecta de forma directa la equidad de los impuestos, como tal es un mecanismo ilegal y fraudulento que es utilizado por los contribuyentes para disminuir el pago de los impuestos a los que están obligados legalmente, es decir que la evasión es el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias que generalmente el contribuyente hace uso de maniobras engañosas que impiden el pago de este impuesto.

### **9.13. Notificación**

Notificación es el acto por el cual se hace saber a una persona natural o jurídica el contenido de un acto o resolución administrativa o el requerimiento de un funcionario competente de la administración en orden al cumplimiento de los deberes formales. (UTB, 2015)

Según (SRI, 2017) manifiesta. “La notificación es la manera de comunicar al contribuyente sobre normas y procedimientos tributarios, recordatorios sobre vencimientos de obligaciones, respuesta a los trámites ingresados en menor tiempo y de forma segura y notificaciones de documentos emitidos por la Administración Tributaria”.

Con lo anteriormente expuesto la notificación, es la manera de comunicar al contribuyente que ha incumplido en el pago de sus impuestos o que no está cumpliendo con las leyes tributarias, para lo cual el Servicio de Rentas Internas no solamente les hace llegar el documento físicamente sino que a través de forma electrónica también comunica al contribuyente para que éste conozca de su incumplimiento y pueda acercarse a cualquiera de las oficinas del SRI para dar solución a sus inconvenientes, esta herramienta admite la entrega ágil de la documentación a los contribuyentes ya que permite acceder a su información en el Buzón de notificación electrónica las 24 horas del día, al mismo tiempo aporta con la conservación del medio ambiente al reducir el uso del papel.

#### **9.14. Crédito tributario**

Es el derecho que les asiste a los comerciantes (también a los industriales y prestadores de servicios) para recuperar este Impuesto al Valor Agregado (IVA) que pagaron al comprar las mercaderías, a través de compensación de este valor cuando efectúan las ventas de dichas mercaderías. (Zapata, 2005,p.189)

En el caso que se dediquen a la producción o la comercialización de bienes o a la prestación de servicios que estén gravados en parte con tarifa 0 %, y en parte con tarifa 12 %, tienen derecho a crédito tributario por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo, así como por la adquisición de bienes, materias primas, insumos y servicios utilizados para producir bienes o prestar servicios gravados con tarifa 12 %. (Balseca, 2012, p. 84)

Cabe mencionar que están obligados a llevar contabilidad todas las sociedades y las personas naturales y sucesiones indivisas que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial del ejercicio fiscal. (SRI, Servicio de Rentas Internas, 2017)

Es necesario recordar que no siempre el IVA en ventas es mayor que el IVA en compras y cuando esto sucede, la diferencia que queda a favor puede constituirse en crédito tributario o puede ser imputada al costo o gasto. El crédito tributario es el saldo a favor que el contribuyente acumula en base a su actividad económica, este se genera cuando el IVA que ha

sido pagado en las compras supera el de las ventas, este se va acumulando de acuerdo a como se realice la declaración y puede ser utilizado para compensar el pago del impuesto cuando así lo hubiere.

## **10. PREGUNTAS CIENTIFICAS**

¿Indagar a través de fuentes bibliográficas los factores que originaron este incumplimiento del pago de los impuestos, jerarquizándolos con base a su mayor incidencia?

¿Cuáles son las causas por el cual los comerciantes no cumplen a tiempo con el pago de los impuestos en el Centro Comercial Ferroviario, ubicado en el Cantón Ambato?

¿Incidencia que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario, del Cantón Ambato?

## **11. METODOLOGÍAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL**

### **11.1. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **11.1.1. Metodología cuantitativa**

En el estudio de (Baptista, 2010)manifiesta:

La investigación cuantitativa tiene que ver con la cantidad y, por tanto, su medio principal es la medición y el cálculo. En general, busca medir variables con referencia a magnitudes. Tradicionalmente se ha venido aplicando con éxito en investigaciones de tipo experimental, descriptivo, explicativo y exploratorio, aunque no exclusivamente. (Baptista, 2010, p. 29)

El proyecto de investigación presenta un enfoque cuantitativo, por cuanto se establecen los análisis porcentuales y se van a medir datos, se analizarán e interpretarán resultados, además permite adquirir conocimientos fundamentales y elegir el modelo más idóneo con el que se pueda conocer la realidad de una manera más justa, ya que se recogen y se estudian los datos a través de información cuantificable. Por cuanto esta permite describir las características principales del problema de estudio, siendo de mucha utilidad debido a que facilita el proceso de recopilación de información necesaria para analizar los factores que inciden en el pago de los impuestos de los Expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario.

## **11.2. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **11.2.1. MÉTODO**

#### **11.2.1.1. Método inductivo**

Según Cabrera (2011) manifiesta que “Es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones. La inducción puede ser completa o incompleta” (pp.28-30).

En el presente estudio, se aplicó el método inductivo, el mismo que parte de la observación del fenómeno estudiado, para luego comprobarla mediante la recopilación de información a través de instrumentos como son las encuestas, que serán analizados mediante argumentos estadísticos, el marco teórico y la experiencia del investigador para obtener datos más relevantes que ayuden a encontrar una solución ante el problema investigado. Este método empieza con razonamientos lógicos hasta convertirlos en conocimientos generales, además este método lleva consigo la particularidad de la observación que ayuda a obtener datos más específicos para el desarrollo de la investigación.

## **11.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

### **11.3.1. Investigación descriptiva**

Según Sampieri (1997) indica que “La investigación descriptiva, en comparación con la naturaleza poco estructurada de los estudios exploratorios, requiere considerable conocimiento del área que se investiga para formular las preguntas específicas que busca responder” (p.21).

El proyecto estará basado en una investigación descriptiva, nos permitirá realizar la descripción de las características del problema de estudio. En este tipo de investigación trabajaremos datos estadísticos ya que con la ayuda del contribuyente obtendremos los resultados necesarios que nos facilitará determinar de mejor manera los factores de incumplimiento dentro del área que se investiga.

### **11.3.2. Investigación explicativa**

“Su interés se centra en explicar porque ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o porque se relacionan dos o más variables” (Hernández et al., 2006, p.108)

El presente proyecto estará basado en una investigación explicativa ya que se examinará un tema de investigación que ha sido poco estudiado, donde se va establecer las causas en distintos tipos de estudio, para conocer ciertos factores que ocasionan este incumplimiento tributario y proceder a establecer las debidas conclusiones y explicaciones para esclarecer las teorías acerca del tema investigado.

## **11.4. TÉCNICAS**

### **11.4.1. Encuesta**

Es una lista de preguntas que se propone al encuestado con el fin de llegar al objetivo previsto. Para empezar la elaboración de un cuestionario se redacta una carta al encuestado acompañada del cuestionario donde se solicita su cooperación y agradeciendo de antemano su participación, en seguida estarán las instrucciones para responder el cuestionario (Sánchez, 2011)

Es un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a la población que permite la recolección de datos mediante la realización de un cuestionario, con el fin de conocer opiniones o hechos específicos que permitirán obtener información estadística definida acerca del objeto de estudio, el instrumento que se utilizará es el cuestionario con 10 preguntas cerradas, el mismo que será aplicada a los Expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario.

### **11.5. Población**

La población es un conjunto de individuos de la misma clase limitada por el estudio se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una características como la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. (Tamayo, 1997)

En la presente investigación, la población estuvo dada por personas que ejercen actividades comerciales representada en 1130 comerciantes registradas en el Asociación del Centro Comercial Ferroviario.

## 11.6. Muestra

La muestra en el proceso cualitativo es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia. (Hernandez, 2018)

Se definió el tamaño de la muestra para ello se utilizó la formula estadística de población finita, debido a que conocemos el total de la población y deseamos saber cuántos del total tendremos que estudiar. Los resultados de la aplicación de la fórmula fueron los siguientes:

### FÓRMULA DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

$$n = \frac{Z^2 pqN}{Ne^2 + Z^2 pq}$$

Dónde:

**n**= tamaño de la muestra

**N**= tamaño de la población

**e**= error máximo 5% (50% maximiza el tamaño muestral)

**Z**= grado de significancia 1.96 (seguridad del 95%)

**p**= probabilidad positiva

**q**= 1 - **p** = 0.5

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 1130}{1130 * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{1085.252}{2.82 + 0.9604}$$

$$n = \frac{1085.252}{3.7854}$$

$$n = 286.69$$

$$n = 286$$

Esto significa que de la población que constituyen 1130 contribuyentes, se tomarán un total de 286 personas para la muestra de acuerdo a la fórmula aplicada.

## 12. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Durante el desarrollo del proyecto de investigación se aplicó las encuestas dirigidas a los comerciantes expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario y así elaborar un informe de resultados sobre los Factores que inciden en el Pago de los Impuesto en este sector.

### 1. ¿Conoce usted de sus obligaciones tributarias como contribuyente?

*Tabla 3: Obligaciones tributarias*

| RESPUESTA    | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| Mucho        | 125        | 44%         |
| Poco         | 155        | 54%         |
| Nada         | 6          | 2%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>286</b> | <b>100%</b> |

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa



*Figura 1.* Obligaciones tributarias

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del total de los contribuyentes encuestados, el 44% señalan que conocen de sus obligaciones tributarias como contribuyentes, mientras que el 54% lo conoce poco, el 2% no conoce nada con respecto a las encuestas aplicadas.

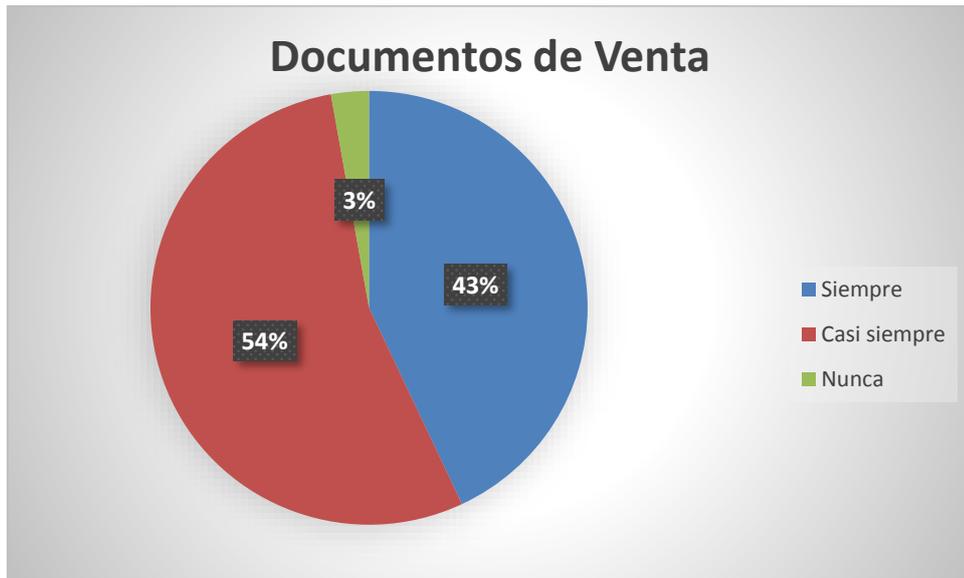
Se demuestra que la mayoría de los contribuyentes encuestados conocen muy poco acerca de sus obligaciones, por tal razón se denota la falta de educación tributaria, por otro lado, existe también un porcentaje alto de personas que conocen de sus deberes tributarios, pero por ciertos factores no han podido cumplir a tiempo con ellas.

## 2. ¿Usted emite documentos de venta a los clientes?

**Tabla 4:** Documentos de venta

| RESPUESTA    | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| Siempre      | 123        | 43%         |
| Casi siempre | 155        | 54%         |
| Nunca        | 8          | 3%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>286</b> | <b>100%</b> |

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa



**Figura 2.** Documentos de venta

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del 100% de los encuestados, el 43% manifiesta que siempre emite documentos de venta a los clientes, el 54% casi siempre emite los documentos, el 3% nunca emite los documentos respecto a las encuestas aplicadas a los señores comerciantes.

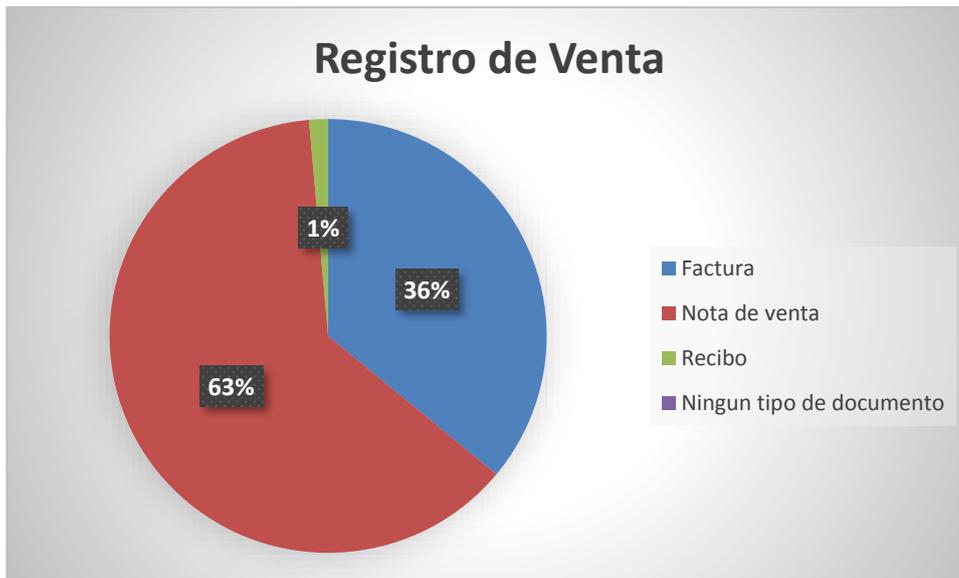
Se demuestra que la mayoría de los contribuyentes encuestados emiten casi siempre los documentos de venta, indicando que no se cumple de manera adecuada con la facturación física.

### 3. ¿Qué documentos maneja para el registro de su venta?

*Tabla 5: Registro de venta*

| RESPUESTA                | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|--------------------------|------------|-------------|
| Factura                  | 103        | 36%         |
| Nota de venta            | 179        | 63%         |
| Recibo                   | 4          | 1%          |
| Ningún tipo de documento | 0          | 0%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>286</b> | <b>100%</b> |

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa



*Figura 3.* Registro de venta

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

#### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Con relación a las personas encuestadas, el 36% maneja factura para el registro de su venta, el 63% maneja la nota de venta, el 1% maneja recibos, mientras que el 0% ningún tipo de documento respecto a las encuestas aplicadas a los señores comerciantes.

Se demuestra que la mayoría de contribuyentes emite sus comprobantes de venta RISE autorizados por el SRI indicando así que se cumple uno de los deberes formales tributarios.

**4. ¿Las declaraciones lo realiza con el apoyo de?**

*Tabla 6: Declaraciones*

| <b>RESPUESTA</b>             | <b>CANTIDAD</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|------------------------------|-----------------|-------------------|
| Centros de Asesoría gratuita | 48              | 17%               |
| Contador(a) privada          | 83              | 29%               |
| Lo realiza personalmente     | 149             | 52%               |
| Otros                        | 6               | 2%                |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>286</b>      | <b>100%</b>       |

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa



*Figura 4: Declaraciones*

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

También se destaca que del 100% de los encuestados, el 17% la declaración lo realiza con el apoyo de centro de asesoría gratuita, el 29% lo realiza con un contador privado, el 52% lo realiza personalmente mientras que el 2% lo realiza mediante otros medios con respecto a las encuestas aplicadas a los señores comerciantes.

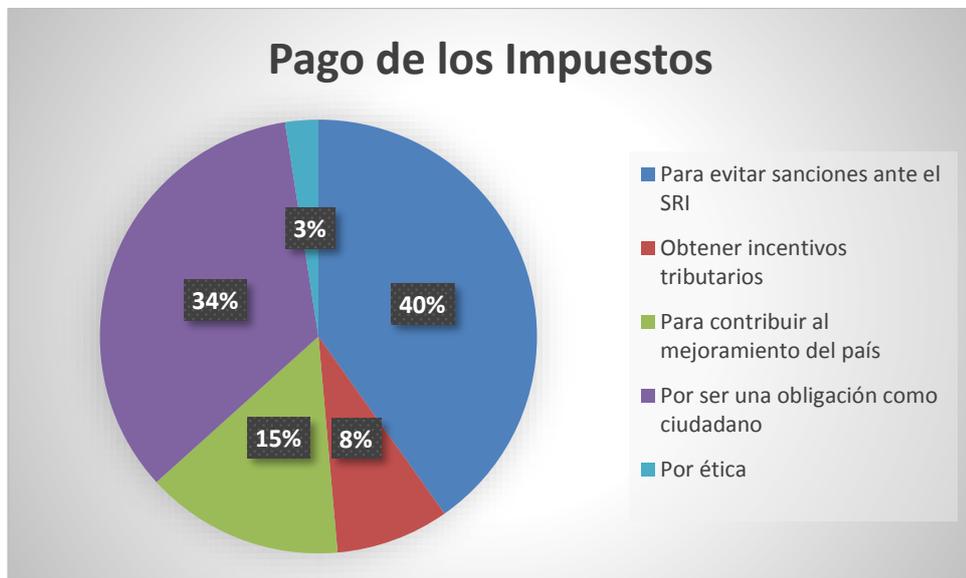
Se demuestra que la mayoría de los contribuyentes sus declaraciones lo realiza personalmente lo cual indica que es uno de los factores de incumplimiento en sus obligaciones.

**5. ¿Cuál de las siguientes alternativas considera usted que son las más importantes para cumplir con el pago de los impuestos?**

*Tabla 7: Pago de los impuestos*

| RESPUESTA                                | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|--|------------|-------------|
| Para evitar sanciones ante el SRI        | 115        | 40%         |
| Obtener incentivos tributarios           | 24         | 8%          |
| Para contribuir al mejoramiento del país | 42         | 15%         |
| Por ser una obligación como ciudadano    | 98         | 34%         |
| Por ética                                | 7          | 3%          |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>286</b> | <b>100%</b> |

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa



**Figura 5.** Pago de los impuestos

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Según el estudio realizado y la aplicación de la encuesta, el 40% manifiesta que las alternativas que considera para cumplir con sus obligaciones en el pago de los impuestos es para evitar sanciones ante el SRI, el 8% manifiesta obtener incentivos tributarios, el 15% para contribuir al mejoramiento del país, el 34% por ser una obligación como ciudadano mientras que el 3% por ética con respecto a las encuestas aplicadas a los señores comerciantes.

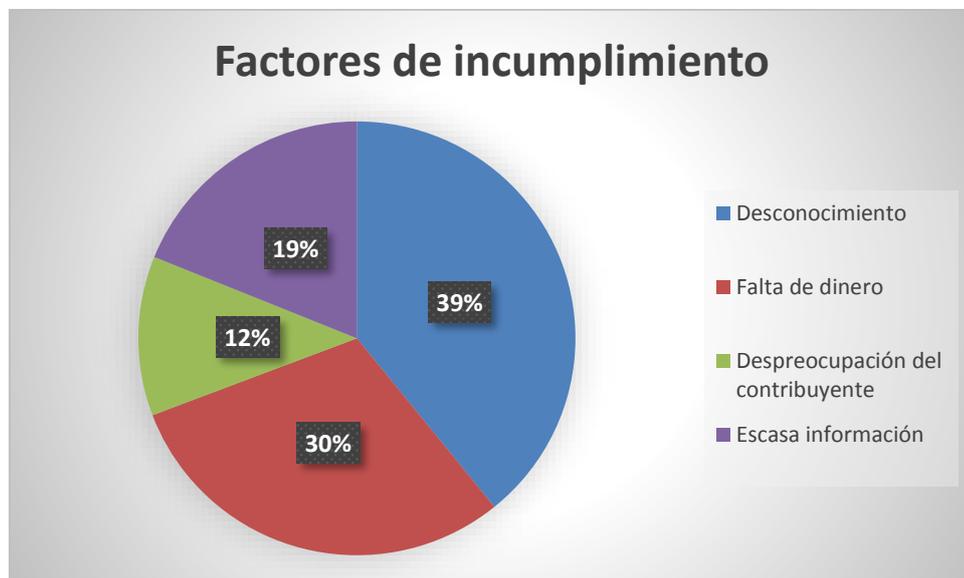
Se demuestra que la mayoría de los contribuyentes considera que una de las alternativas más importantes para cumplir con el pago de los impuestos es para evitar sanciones ante el SRI más no por contribuir y mejorar al país.

## 6. ¿Cuál de los siguientes factores le han impedido cumplir con sus obligaciones en el pago de los impuestos?

*Tabla 8: Factores de incumplimiento*

| RESPUESTA                         | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|-----------------------------------|------------|-------------|
| Desconocimiento                   | 112        | 39%         |
| Falta de dinero                   | 86         | 30%         |
| Despreocupación del contribuyente | 34         | 12%         |
| Escasa información                | 54         | 19%         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>286</b> | <b>100%</b> |

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa



*Figura 6.* Factores de incumplimiento

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del total de los encuestados, los principales motivos de retraso fueron: el desconocimiento con un 39%, falta de dinero en un 30% y con factores no tan relevantes están la despreocupación del contribuyente en un 12% y la escasa información en un 19% con respecto a las encuestas aplicadas a los señores comerciantes.

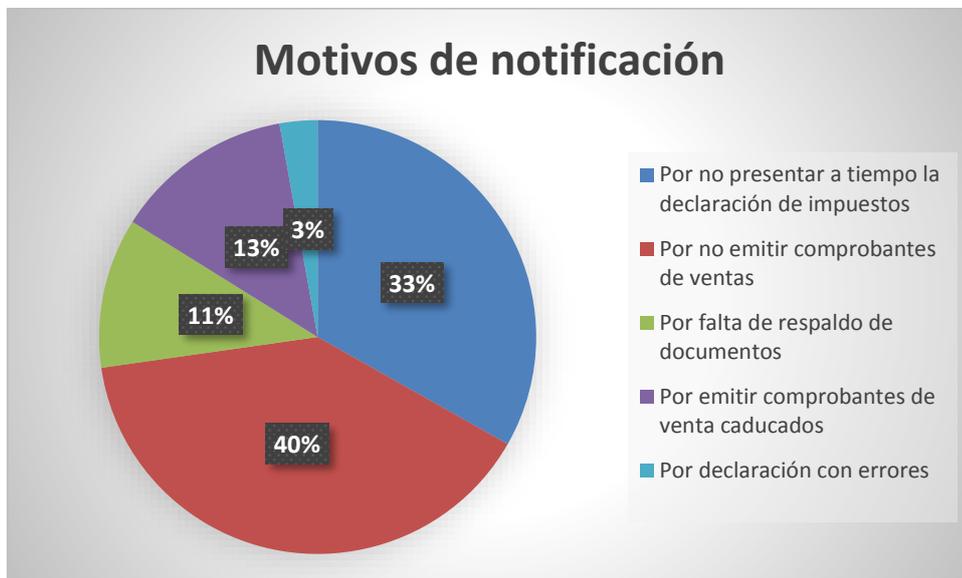
Se demuestra que estos resultados comprometen a la Administración Tributaria a continuar con mayor esfuerzo en la implementación de programas que incentiven la cultura tributaria para cumplir con el pago de los impuestos.

**7. ¿Cuáles han sido los motivos por los que ha sido notificado por el Servicio de Rentas Internas?**

*Tabla 9: Motivos de notificación*

| RESPUESTA   | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|---|------------|-------------|
| Por no presentar a tiempo la declaración de impuestos | 95         | 33%         |
| Por no emitir comprobantes de ventas                  | 113        | 40%         |
| Por falta de respaldo de documentos                   | 32         | 11%         |
| Por emitir comprobantes de venta caducados            | 38         | 13%         |
| Por declaración con errores                           | 8          | 3%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>286</b> | <b>100%</b> |

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa



*Figura 7. Motivos de notificación*

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Se recopilaron datos demográficos de los encuestados donde, el 33% considera que ha sido notificado por parte del Servicio de Rentas Internas, por no presentar a tiempo la declaración de impuestos, el 40% por no emitir comprobantes de ventas, el 11% por la falta de respaldo de documentos, el 13% por emitir comprobantes de venta caducados, el 3% por la declaración con errores con respecto a las encuestas aplicadas a los señores comerciantes.

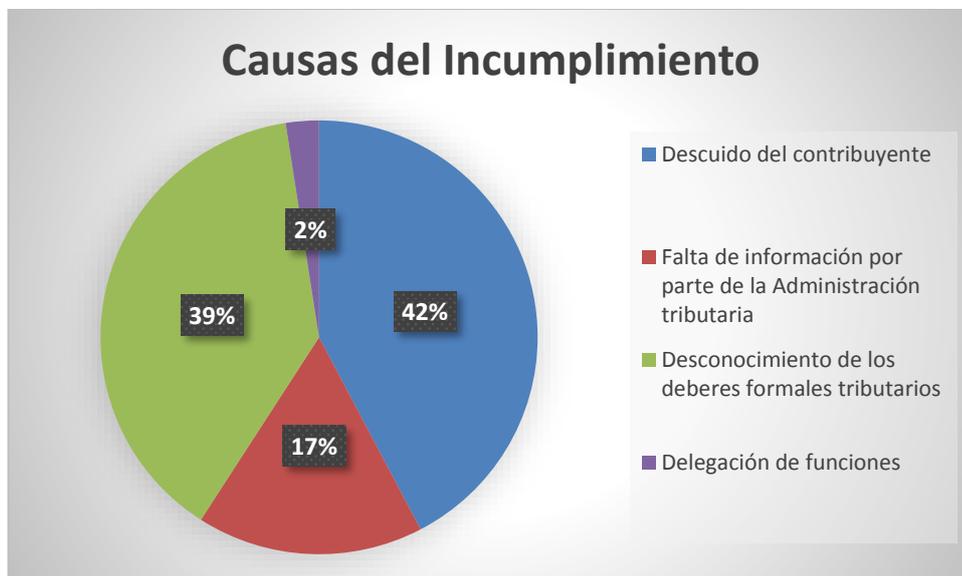
Se demuestra que la mayoría de los contribuyentes han sido notificados por no emitir comprobantes de ventas a los clientes.

**8. ¿Cuáles son las causas por las que usted como contribuyente no cumple a tiempo con el pago de sus impuestos?**

*Tabla 10: Causas del incumplimiento/*

| RESPUESTA  | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|--|------------|-------------|
| Descuido del contribuyente                                     | 121        | 42%         |
| Falta de información por parte de la Administración tributaria | 48         | 17%         |
| Desconocimiento de los deberes formales tributarios            | 110        | 39%         |
| Delegación de funciones  | 7          | 2%          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>286</b> | <b>100%</b> |

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa



*Figura 8. Causas del incumplimiento*

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Del total de la población encuestada, el 42% considera que las causas por las que no cumplen a tiempo con el pago de sus impuestos es por el descuido del contribuyente, el 17% es por la falta de información por parte de la administración tributaria, el 39% por el desconocimiento de los deberes formales tributarios, mientras que el 2% por delegación de funciones con respecto a las encuestas aplicadas a los señores comerciantes.

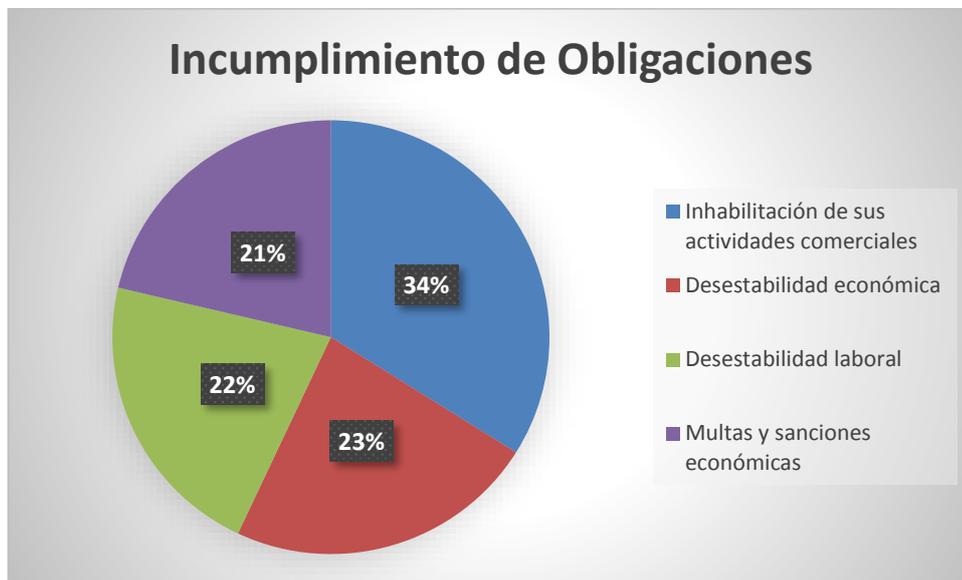
Se demuestra que una de las causas por las que no se cumplen a tiempo con el pago de los impuestos es por el descuido del contribuyente.

## 9. ¿El incumplimiento de sus obligaciones le ocasionó?

*Tabla 11: Incumplimiento de obligaciones*

| RESPUESTA                                     | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|---|------------|-------------|
| Inhabilitación de sus actividades comerciales | 97         | 34%         |
| Desestabilidad económica                      | 66         | 23%         |
| Desestabilidad laboral                        | 62         | 22%         |
| Multas y sanciones económicas                 | 61         | 21%         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>286</b> | <b>100%</b> |

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa



*Figura 9.* Incumplimiento de obligaciones

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De las 286 personas encuestadas, al 34% el incumplimiento de sus obligaciones tributarias les ocasiono inhabilitación de sus actividades comerciales, el 23% desestabilidad económica, el 22% desestabilidad laboral mientras que el 21% multas y sanciones económicas con respecto a las encuestas aplicadas a los señores comerciantes.

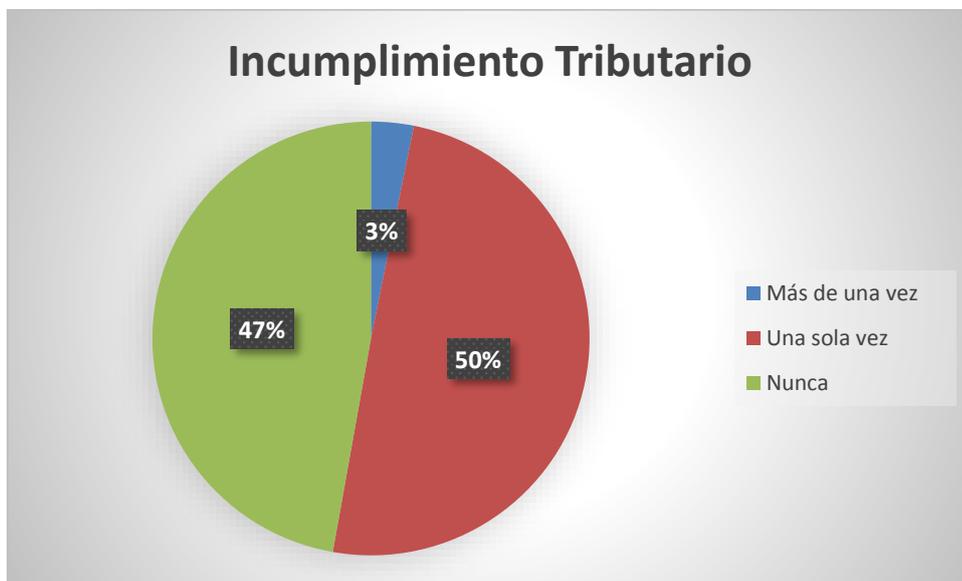
Se demuestra que el incumplimiento de las obligaciones a la mayoría de los contribuyentes les sobrellevo a la inhabilitación de sus actividades comerciales.

**10. Por incumplimiento tributario ¿Usted ha sido sancionado por el Servicio de Rentas Internas?**

*Tabla 12: Incumplimiento tributario*

| RESPUESTA      | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|----------------|------------|-------------|
| Más de una vez | 9          | 3%          |
| Una sola vez   | 142        | 50%         |
| Nunca          | 135        | 47%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>286</b> | <b>100%</b> |

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa



*Figura 10.* Incumplimiento tributario

*Nota:* Elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Las personas han expresado que, el 3% han sido sancionado por el Servicio de Rentas Internas más de una vez, el 50% una sola vez mientras que el 47% nunca les han sancionado con respecto a las encuestas aplicadas a los señores comerciantes.

Se demuestra que la mayoría de los contribuyentes por incumplimiento tributario han sido sancionados una sola vez.

## Análisis general

El incumplimiento de las obligaciones tributarias ha tenido efectos constantes en los negocios de los minoristas del Centro Comercial Ferroviario de la ciudad de Ambato, ya que muchos han sido sancionados con multas económicas y suspensión temporal de actividades, al suceder esto se disminuye el ingreso del propietario, ocasionándoles efectos económicos negativos al bolsillo del contribuyente, por otro lado este incumplimiento les ocasionó a ciertos comerciantes la inhabilitación de sus movimientos ya que con días de retraso en sus obligaciones tributarias pierden oportunidades de generar ingresos. Así mismo se puede indicar que en este sector de ropa los contribuyentes no cumplen a tiempo con el pago de sus impuestos debido a su descuido y desinterés, aspectos que se reflejan en la presente investigación.

Una vez obtenidos los resultados de los factores de incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Centro Comercial Ferroviario de la Ciudad de Ambato, se los jerarquiza, logrando determinar cuál de ellos tuvo mayor incidencia en los contribuyentes.

*Tabla 13: Principales factores de incumplimiento tributario*

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FACTORES</b>                   | <b>INCIDENCIA</b> |
|---------------|-----------------------------------|-------------------|
| 1             | Desconocimiento                   | 39%               |
| 2             | Falta de dinero                   | 30%               |
| 3             | Escasa información                | 19%               |
| 4             | Despreocupación del contribuyente | 12%               |

*Nota:* Proyecto de Investigación; elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

Se pudo establecer que existen cuatro principales factores de incumplimiento tributario siendo el factor que tuvo mayor incidencia el desconocimiento, seguido por la falta de dinero, después la escasa información y por último la despreocupación del contribuyente como el factor de menor jerarquía.

A través de la encuesta que se aplicó a los contribuyentes se pudo determinar los factores que incidieron en el pago de los impuestos en el 2017, para lo cual se presenta cada factor con un análisis respectivo de cada uno de ellos.

### **Factor 1: Desconocimiento**

Este factor se da debido a que la mayoría de los contribuyentes del Centro Comercial Ferroviario del cantón Ambato, no reciben una suficiente información acerca de los deberes que tienen como ciudadanos, lo que genera el desconocimiento de las obligaciones tributarias; y provoca que se cometa una serie de errores que afectan el desarrollo de sus actividades, como por ejemplo; el incumplimiento de plazos para el pago de los impuestos, presentar sus declaraciones tributarias de forma incorrecta, no entregar los comprobantes de ventas autorizados por el Servicio de Rentas Internas o por no presentar las declaraciones en el tiempo establecido.

Uno de los efectos que se origina por este factor, son las sanciones tales como multas y suspensión de actividades, por ello es necesario que las personas de este sector hagan conciencia que cumplir con sus obligaciones es un deber de cada contribuyente ante la sociedad, teniendo a consideración que los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.

En los resultados anteriormente expuestos se puede observar que la mayoría de los contribuyentes que realizan su actividad económica, en un gran porcentaje conocen muy poco cuáles son sus obligaciones tributarias, debido a que muchos de ellos no tienen RUC (Registro Único de Contribuyentes), y tan solo aplican RISE (Régimen Impositivo simplificado ecuatoriano) tratando de evadir ciertas obligaciones que tienen como ciudadanos.

También es importante mencionar que el Servicio de Rentas Internas pese al bajo nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias, se ha interesado por implementar materias relacionadas con la tributación para que desde una corta edad puedan ir conociendo sobre los deberes y obligaciones que debe cumplir cada ciudadano, para ayudar al contribuyente se suministraría una asesoría, para que conozcan acerca de los beneficios que ofrece este centro. Utilizaríamos un manual donde vayan detallados en que momento deben realizar sus declaraciones y los beneficios que esta provee, tratando de simplificar su gestión comercial y contable, así como facilitar el cumplimiento de las obligaciones.

**Factor 2: Falta de dinero**

Este factor se da debido a la desorganización por parte de los contribuyentes que claramente no saben administrar de forma correcta los recursos de los que dispone, con respecto al dinero esta impulsividad significa tomar decisiones que involucran un gasto excesivo de forma inmediata, sin reflexionar y sin considerar las implicaciones que este puede tener sobre el presupuesto y esto genera una salida de ingresos mayor a la prevista, esta actitud de los comerciantes denota una desorganizada habilidad de planeación, lo cual enlaza que los contribuyentes cuando no tienen el dinero o la liquidez suficiente se atrasan en sus obligaciones tributarias por lo que no tienen una buena rentabilidad en sus actividades y los lleva a incumplir con el pago de sus impuestos.

El dinero es un medio de intercambio que es aceptado por una sociedad para el pago de bienes, servicios y todo tipo de necesidades, es así que cuando el contribuyente se atrasa por este factor, comienzan a crecer los valores económicos de sus obligaciones ya sean multas, intereses y debido a esto en ciertas ocasiones tienden a cometer contravenciones que perjudican a la Administración Tributaria, la falta de dinero da como resultado el no cancelar al día sus obligaciones al SRI.

**Factor 3: Escasa información**

La escasa información por parte de la Administración Tributaria es muy limitada e insuficiente, lo que involucra al contribuyente que tenga un conocimiento muy bajo acerca de sus obligaciones y esto provoca que, al momento de llegar el plazo para realizar su declaración del impuesto, no tiene a su mano todos los documentos que se necesita para cumplir con tal obligación, en estos casos suele pasar comúnmente que los comerciantes quedan pendientes de entregar facturas y esto ocasiona la impuntualidad en el pago de sus impuestos.

El no contar con una debida organización de los documentos necesarios tales como facturas, notas de venta etc., provocan retrasos en el proceso del pago de las declaraciones de impuestos, ya que no se realizarían de forma eficiente y oportuna estas transacciones, lo que traería como consecuencia sanciones que afectan la economía del contribuyente.

#### **Factor 4: Despreocupación del contribuyente**

En este factor se pudo conocer que los contribuyentes en ciertas ocasiones no pueden cumplir a tiempo con sus obligaciones tributarias, simplemente por el desinterés de cada uno de ellos, debido a que la mayoría se descuida de entregar comprobantes de venta a sus clientes y no siguen las normas generales que la ley estipula, así como el estado anímico que tienen los comerciantes al no presentar ningún tipo de preocupación por sus obligaciones en el pago de los impuestos, responsabilizando a la falta de capacitación y apoyo del Servicio de Rentas Internas sobre el manejo tributario.

Sabemos que el Contador es una persona con habilidad profesional, formación integral, capacidad de liderazgo, responsabilidad social y espíritu de investigación por tal razón, como futuros profesionales habría de dialogar con las personas y contribuirles asesorías tributarias a estos contribuyentes que por alguna razón no pueden cumplir a tiempo con el pago de sus impuestos y de esta manera ofrecer servicios contables y financieros a individuos, negocios y gobiernos.

#### **Identificar cuáles son las causas por el cual los comerciantes no cumplen a tiempo con el pago de los impuestos**

Los encuestados consideran que las causas por las que no cumplen a tiempo con el pago de los impuestos en su mayoría es por el descuido del contribuyente y la falta de información por parte de la administración tributaria. Se considera que estas causas han sobrellevado a los contribuyentes al incumplimiento tributario debido a que no han mostrado interés ni preocupación al momento de realizar sus declaraciones, la mayoría de los encuestados no tienen suficiente conocimiento acerca de los impuestos lo que ha ocasionado una gran desestabilidad económica en sus actividades.

Es importante que todos los contribuyentes recuerden, que cumplir con sus deberes tributarios dentro de un país, es una obligación como ciudadanos, debido a que el cumplimiento conlleva al bien común de las personas, mientras que el no cumplir a tiempo con el pago de los impuestos ocasiona una responsabilidad económica negativa.

## **Determinar la incidencia que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los expendedores de ropa**

El incumplimiento de las obligaciones tributarias o la falta de pago de impuestos pueden acarrear consecuencias muy graves y alarmantes a todas las personas que no presenten las declaraciones o no paguen sus impuestos a tiempo, ya que podrán recibir multas económicas según la ley vigente. Por otro lado, el incumplimiento de las obligaciones tributarias ocasiona a ciertos contribuyentes la inhabilitación de sus actividades económicas.

En el Centro Comercial Ferroviario se logró identificar que los contribuyentes tienen un escaso conocimiento acerca de sus obligaciones, motivo por el cual han tenido que enfrentar a ciertas sanciones impuestas por la Administración Tributaria. El incumplimiento de las obligaciones tributarias incide en el pago de los impuestos en los contribuyentes de este sector, debido al desconocimiento, la falta de dinero y la escasa información, motivos que han provocado sanciones económicas elevadas, por ello, es necesario que se cumpla de manera puntual con las obligaciones tributarias y que el contribuyente este consciente que, si no ha presentado a tiempo su declaración, lo mejor es presentarla antes que la autoridad lo notifique.

### **13. IMPACTOS**

#### **13.1. Impacto Social**

Es indudable que desde hace años atrás se han venido desarrollando estrategias para resolver las distintas problemáticas de incumplimiento tributario y que aún persisten en este sector, el impacto social es significativo en la medida que se ha considerado la opinión de los comerciantes, el desconocimiento es uno de los factores con mayor incidencia en el pago de los impuestos.

Los problemas se han dado para quienes no han cumplido sus obligaciones tributarias a tiempo y aunque no ha existido clausuras definitivas, han afectado económicamente a los contribuyentes y al mismo Estado ya que el no pago a tiempo de los impuestos involucra retrasos en la recepción de ingresos que sirven para invertir en avances del país.

Esta investigación ofrecerá ayuda a uno de los beneficiarios directos como son los comerciantes para que puedan capacitarse y conocer un plan de medidas técnicas y estratégicas para que todos los contribuyentes puedan cumplir a tiempo con el pago de sus tributos y por otro lado mejorar su nivel de cultura tributaria. También el Estado tiene la

capacidad de establecer tributos y reconocer la obligación que tienen todos los ciudadanos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos y orientarles a una sociedad justa y equilibrada.

### **13.2. Impacto Económico**

Existen factores tanto sociales como económicos que afectan de alguna manera la economía de los contribuyentes es así, que si se construyen mecanismos más directos entre la Administración Tributaria y el contribuyente se podrá mejorar el sistema de recaudación de impuestos en el sector, permitiendo así aportar con el Estado de manera transparente y responsable, ya que el desarrollo de un país implica fundar un crecimiento económico y una estabilidad de precios que permitan alcanzar el bienestar económico, social e incluso cultural de la población. El bienestar se expresa en las mejores condiciones de vida, en una excelente distribución de la riqueza, inclusión y cohesión social entre otros factores.

La investigación no requiere de valores costosos ni asignación de recursos presupuestarios para su elaboración por parte de los minoristas de ropa del Centro Comercial Ferroviario, siendo factible para este sector, en especial para los comerciantes que lograron obtener resultados sin ningún tipo de costos económicos significativos.

### **13.3. Impacto Técnico**

Al iniciar una actividad económica los contribuyentes deben considerar en contar con el apoyo de un profesional o asistir a capacitaciones y asesorías dictadas por el Servicio de Rentas Internas, para que se orienten correctamente en el ámbito tributario, si todos los comerciantes tuvieran una cultura tributaria óptima se lograrían grandes cambios en la sociedad y de esta manera se pudiera cumplir de manera eficiente con las obligaciones tributarias en el pago de los impuestos, al igual podría servir como referencia de futuras investigaciones para los estudiantes con carreras afines al tema de investigación.

#### 14. PRESUPUESTO PARA LA PROPUESTA DEL PROYECTO

*Tabla 14: Presupuesto para la propuesta del proyecto*

| <b>Recursos Materiales</b>       | <b>Cantidad</b> | <b>Unidades de medida</b> | <b>Valor Unitario</b> | <b>Valor Total</b> |
|----------------------------------|-----------------|---------------------------|-----------------------|--------------------|
| Impresiones                      | 1.000           | Unidades                  | 0.10                  | 100.00             |
| Papel Bond                       | 3               | Resmas                    | 2.50                  | 7.50               |
| Carpetas                         | 5               | Unidades                  | 0.50                  | 2.50               |
| Anillados                        | 3               | Unidades                  | 5.00                  | 15.00              |
| Archivador                       | 2               | Unidades                  | 4.00                  | 8.00               |
| Caja de clips                    | 1               | Unidades                  | 0.60                  | 0.60               |
| Lápices                          | 5               | Unidades                  | 0.30                  | 1.50               |
| Esferos                          | 2               | Unidades                  | 0.35                  | 0.70               |
| Borrador                         | 2               | Unidades                  | 0.15                  | 0.30               |
| <b>TECNOLOGICOS</b>              |                 |                           |                       |                    |
| Uso de Internet                  | 400             | Horas                     | 0.50                  | 200.00             |
| Escáner                          | 10              | Unidades                  | 0.50                  | 5.00               |
| <b>MOVILIZACION Y TRANSPORTE</b> |                 |                           |                       |                    |
| Alimentación                     | 40              | Unidades                  | 2.50                  | 100.00             |
| Movilización                     | 25              | Unidades                  | 5.00                  | 125.00             |
| <b>SUB TOTAL</b>                 |                 |                           |                       | <b>566.10</b>      |
| 10% Imprevistos                  |                 |                           |                       | 56.61              |
| <b>TOTAL</b>                     |                 |                           |                       | <b>622.71</b>      |

*Nota:* Proyecto de Investigación; elaborado por Mónica Caguana – Geomayra Casa

## 15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 15.1. Conclusiones

1. Mediante la indagación bibliográfica de las principales obligaciones tributarias y los factores que originaron este incumplimiento, se pudo establecer que los componentes que le han impedido a la mayoría de los contribuyentes, cumplir con sus obligaciones en el pago de los impuestos son: desconocimiento, falta de dinero, escasa información, despreocupación del contribuyente como tal, estos elementos les causaron a los contribuyentes una desestabilidad económica, afectando sus ingresos, gastos y ocasionando el retraso en sus declaraciones.
2. A través del estudio aplicado, se identificó que del total de los contribuyentes encuestados las causas por las que no cumplen a tiempo con el pago de los impuestos, es por el descuido del contribuyente y la falta de información por parte de la Administración tributaria; los comerciantes que emiten facturas contratan servicios profesionales generando así un desconocimiento de sus ingresos y gastos dentro de su actividad comercial, así mismo algunos minoristas realizan sus declaraciones personalmente lo cual podría ser un motivo determinante de incumplimiento.
3. Con los resultados obtenidos se evidenció que el incumplimiento de las obligaciones tributarias ha tenido una incidencia en el pago de los impuestos ya que la mayoría de los contribuyentes han sido sancionados por parte del Servicio de Rentas Internas, ocasionándoles multas económicas elevadas y hasta clausuras en sus negocios, así mismo es importante resaltar que este efecto crea una disminución de ingresos tributarios para el estado ecuatoriano lo que se refleja con las cifras macro de recaudación actuales.

## 15.2. Recomendaciones

1. Los contribuyentes deben cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias lo cual es necesario que hagan uso de los programas que el Servicio de Rentas Internas ha puesto a disposición del contribuyente, sabiendo que al realizar el pago oportuno de los impuestos el estado tendrá un mayor desarrollo y recursos con los cuales podrá financiar las obras que requiera el país, de tal manera deben acceder a una capacitación continua, para así disminuir el grado de incidencia que tiene el factor desconocimiento en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. Implementar estrategias que contengan un esquema fácil y práctico que permita a los contribuyentes cumplir a tiempo con sus obligaciones tributarias como también incentivar al cumplimiento voluntario y responsable de sus deberes en el pago de sus impuestos, se debe brindar un asesoramiento adecuado a los contribuyentes para que exista una estrecha relación entre el comerciante y el profesional, estimulando que se evidencie de manera clara cuáles son sus verdaderos ingresos.
3. Los futuros investigadores desarrollen proyectos de carácter educativo tributario junto con el apoyo de la Administración Tributaria que permitan generar un interés con la sociedad para lograr que los mismos contribuyentes puedan cumplir a tiempo con sus obligaciones, sin la necesidad de contratar servicios de terceras personas y disminuir el riesgo de incumplimiento, todos los contribuyentes deben efectuar oportunamente el pago de sus impuestos para de esta manera evitar las sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas y contribuir al incremento de ingresos tributarios en el Presupuesto General del Estado, recordando siempre que tributar le hace bien al país.

## 16. BIBLIOGRAFIA

- Aguilar, J. (2017). *Analisis de la perspectiva de los contribuyentes en el regimen fiscal del ISR e iva periodo 2014-2016*. Universidad Autonoma del Estado de Mexico, Licenciado en Contaduria. Mexico: UAEM.
- Alemeida, M. (2002). *Los documentos comerciales instrumentos de la Contabilidad* (1era Edicion ed.). (P. Bustos, Ed.) Quito, Ecuador: LICIENSA.
- Almeida, M. (2002). *Comercio y Administración* (Ecuatoriana ed.). (P. Bustos, Ed.) Quito.
- Balseca, M. (2012). Libro del futuro Contribuyente Bachillerato. *Pgograma de Educación y Capacitación Tributaria*(Quinta Edición). (D. d. SRI, Ed.) Quito, Ecuador.
- Barona, L. (2017). *Cultura Tributaria y el cumplimiento de los deberes formales en los contribuyentes del Sector San Felipe*. Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga.
- Bermúdez, G. (2016). *La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa*. Universidad Técnica de Ambato, Contabilidad, Ambato.
- Bustos, J. (2007). *El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta*. Quito: Primera Edición: Quito, Mayo 2007.
- Cali, C. d. (Marzo de 2017). CCC. Recuperado el 20 de Junio de 2018, de <http://www.ccc.org.co/file/2017/03/preguntas-frecuentes.pdf>
- Carbo, M. (2016). *El Impuesto a la Renta y su Anticipo y el Efecto en la Empresas de la Construcción del Cantón Guayaquil*. Unversidad de Guayaquil , Guayaquil.
- Chungata, A. (2016). *El Pago Anticipado del Impuesto a la Renta y la Evasión Fiscal*. Universidad de Guayaquil , Guayaquil.
- CIAT, C. I. (21 de Abril de 2008). *Superintendencia de Administración Trbutaria*. Obtenido de Portal sat: [http://portal.sat.gob.gt:8080/documentos/Cul\\_tributaria.pdf](http://portal.sat.gob.gt:8080/documentos/Cul_tributaria.pdf)
- Colmenares, M. A. (2009). Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. *REDHECS*, 145.
- Comercio, C. d. (Mayo de 2014). *Ediciones Legales Código de Comercio*. Recuperado el 20 de Junio de 2018, de <https://www.desarrolloamazonico.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/CODIGO-DE-COMERCIO-act.pdf>
- Escalante, P. &. (Enero de 2009). Los deberes formales a cumplir por las personas naturales como contribuyentes del impuesto al valor. *REDALYC*, 35-37.
- Finanzas. (2017). *Finanzas Personales Temas del momento*. Recuperado el 20 de Junio de 2018, de <http://www.finanzaspersonales.co/impuestos/articulo/cuales-beneficios-tributarios-expedir-factura/52409>

- Guano, R. (2012). *Las obligaciones tributarias de las personas no obligadas a llevar contabilidad y la recaudación de los impuestos del IVA y renta del Cantón Ambato*. Tesis, Universidad Técnica de Ambato, Contabilidad y Auditoría, Ambato. Recuperado el 08 de 12 de 2018, de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3766/1/TMTR006-2012.pdf>
- Hilda. (15 de Junio de 2017). *La Guía Derecho*. Recuperado el 20 de Junio de 2018, de <https://derecho.laguia2000.com/>
- LORTI. (2016). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Recuperado el 20 de Junio de 2018, de <file:///C:/Users/PC3/Downloads/160429%20LORTI.pdf>
- Matthijs Alink, V. v. (2011). *Manual de Administración Tributaria*. Netherlands: IBFD.
- Matus, M. (2015). Particularismos e Imposibilidades de los Impuestos a las Emisiones en la Institución Política de Chile .Estudio Preliminar. *REDALYC*, vol.42, 14-15.
- Mendoza Fidel, C. R. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria. *Revista global de negocios*, Vol.4(1), 5. Obtenido de <ftp://ftp.repec.org/opt/ReDIF/RePEc/ibf/rgnego/rgn-v4n1-2016/RGN-V4N1-2016-5.pdf>
- Mendoza, S. (2012). Análisis Sustantivo del Esquema de Tasas y Regímenes Especiales en el Impuesto al Valor Agregado . *CEDEEM y Posgrado*, (pág. 6). Monterrey, México.
- Naranjo, M. (2006). Impuesto con el Fisco. En M. Naranjo, *Contabilidad Comercial y de Servicios* (Vol. Nueva Edición, pág. 143). Quito: Don Bosco.
- Piedra, A. (2013). *Caracterización Tributaria del Contribuyente en la Parroquia El Vecino del Cantón*. Universidad Politécnica Salesiana, Centro de Investigaciones económicas y empresariales. Obtenido de <http://ciee.ups.edu.ec/CeiportalReportesProyectos-portlet/perfil?pc=429>
- Sarmiento, J. (Diciembre de 2010). Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. *SCIELO, Cuad. Contab.* vol.11 no.28.
- SRI, S. d. (2017). *Plataforma Gubernamental Financiera*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>
- Telégrafo, E. (Diciembre de 2017). En 2017 el SRI recaudará 10% más en impuestos. *El Telégrafo*, págs. 2-5.
- Tipán, J. (Julio de 2014). Análisis de las reformas tributarias referentes a las sanciones pecuniarias aplicadas por el Servicio de Rentas Internas. Tesis Previa a la Obtención del Título de Ingeniero Comercial con especialización en Contabilidad y Auditoría. Quito, Ecuador.

- UTB. (2015). *Deberes Formales obligaciones y derecho de los contribuyentes ante la administración tributaria*. Babahoyo.
- Valdivieso, M. (2003). *Contabilidad General* (Quinta Edición ed.). (NUEVODIA, Ed.) Quito, Ecuador.
- Vásconez, J. (2003). *Introducción a la Contabilidad, Redacción Comercial y Documentación Mercantil* (2003 ed.). Quito, Ecuador: Salazar Gómez 483 y Arosemena Tola.
- Velázquez, M. (Septiembre de 2017). Análisis de la Perspectiva de los Contribuyentes en el Régimen Fiscal del ISR. Texcoco, México.
- Villagómez, J. (Abril de 2011). Estudio y Análisis de las metas de Recaudación del Servicio de Rentas Internas en el Ecuador para el Periodo 2015-2009 y su impacto en el Presupuesto General del Estado. Latacunga, Cotopaxi, Ecuador. Recuperado el 20 de Junio de 2018
- Villegas, H. (2001). Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario. Buenos Aires.
- Zapata, P. (2006). *Contabilidad General* (Quinta Edición ed.). (G. Mora, Ed.) México: McGraw-Hill.
- Zapata, P. Z. (2005). *Introducción a la Contabilidad y Documentos Mercantiles* (Segunda Edición ed.). (S. Árevalo, Ed.) Quito, Ecuador: Holos.

## 17. ANEXOS

### 17.1. Hoja de vida del Docente Tutor

#### CURRICULUM VITAE



- **Información personal**

Nombres: Jenny Marisol  
 Apellidos: Guaigua Vizcaíno  
 Correo electrónico: jenny.guaigua@utc.edu.ec

- **Formación académica**

Doctora en Jurisprudencia y Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República – Universidad Central del Ecuador

Diploma Superior en Contratación Laboral – Universidad Regional Autónoma de los Andes

Especialista en Consultoría Jurídico Laboral - Universidad Regional Autónoma de los Andes

Maestría en Derecho Laboral - Universidad Regional Autónoma de los Andes

- **Experiencia académica e investigativa (con fechas)**

- DOCENTE UNIVERSITARIO, Universidad Técnica de Cotopaxi, Un año
- ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL, 14 años
- DOCENTE UNIVERSITARIO, Universidad Técnica de Cotopaxi. Actualmente. Coordinador de vinculación por la Facultad de Ciencias Administrativas. Carrera de Administración de Empresas ingreso a la institución 14 de abril del 2017
- ARTÍCULO CIENTÍFICO: El Marketing relacional para mejorar la fidelización de los clientes en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Cantón Latacunga – Ecuador  
 CÓDIGO ISSN: 2256-1536 - REVISTA BOLETÍN VIRTUAL REDIFE VOL. 6 No 5  
 PUBLICADO EN EL 2017

## CURRICULUM VITAE

### Datos Personales

**Nombres:** Mónica Jacqueline Caguana Paste  
**Documento:** 180468171-4  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Edad:** 23 años  
**Estado civil:** Soltera  
**Contactar – Convencional:** 032479064  
**Celular:** 058604972  
**Domicilio:** Izamba-Ambato  
**Dirección:** Puerto Arturo Barrio La Merced  
**E-mail:** moni-71995@hotmail.com



### Formación Académica

**Universitarios:** Universidad Técnica de Cotopaxi  
 Ing. Contabilidad y auditoría  
 Latacunga – Cotopaxi.  
**Estudios Secundarios:** Instituto Tecnológico Superior “RUMIÑAHUI”  
 Aplicaciones Informáticas  
 Tungurahua -Ambato

### Capacitaciones Realizadas

#### **CAJERO RECIBIDOR-PAGADOR**

1 mes

Tungurahua -Ambato

#### **CURSO NACIONAL DE AUDITORIA FINANCIERA**

Seminario

Pavón y rueda auditores consultores

40 horas

#### **CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

Seminario

Universidad Técnica de Cotopaxi

40 horas

### Lenguas Extranjeras

INGLES

## CURRICULUM VITAE

### Datos Personales

**Nombres:** Geomayra Anabel Casa Guayta  
**Documento:** 050429550-2  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Edad:** 23 años  
**Estado civil:** Soltera  
**Contactar – Convencional:** 032690109  
**Celular:** 0998624927  
**Domicilio:** Guaytacama-Cotopaxi  
**Dirección:** Guaytacama Barrio Pilacoto  
**E-mail:** geomayracasa1994@hotmail.com



### Formación Académica

**Universitarios:** Universidad Técnica de Cotopaxi  
 Ing. Contabilidad y auditoría (en curso)  
 Latacunga – Cotopaxi  
**Estudios Secundarios:** Colegio Técnico Referencial “Luis Fernando Ruiz”  
 Secretariado  
 Latacunga-Cotopaxi

### Experiencia Laboral

**Parrilladas la Española**  
 2 de mayo y guayaquil  
 Latacunga-Cotopaxi-Ecuador  
 Atención al cliente.

**Distribuidora la Española**  
 2 de mayo y Guayaquil.  
 Latacunga-Cotopaxi-Ecuador  
 Telf.: 2812368

### Referencias

**Sr. Nivaldo Guayta**  
 Telf.: 0997937598  
**Sr. Paul Casa**  
 Telf.: 2690109-0983747566

## 17.2. Encuesta



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y**  
**AUDITORÍA**



**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES EXPENDEDORES DE ROPA DEL  
 CENTRO COMERCIAL FERROVIARIO DEL CANTÓN AMBATO**

**OBJETIVO:** Obtener información acerca de los factores que inciden en el pago de los impuestos a través de encuestas a los expendedores de ropa del Centro Comercial Ferroviario, ubicado en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua durante el año 2017, para conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De antemano le agradecemos que lea detenidamente cada una de las preguntas propuestas y responda con toda sinceridad. Esta encuesta tiene el carácter de secreta y confidencialidad.

### INSTRUCCIONES:

- ✓ Lea detenidamente cada pregunta.
- ✓ No escriba su nombre.
- ✓ Marque con una (x) la respuesta que considere adecuada.

### PREGUNTAS:

1. **¿Conoce usted de sus obligaciones tributarias como contribuyente?**

Mucho

Poco

Nada

2. **¿Usted emite documentos de venta a los clientes?**

Siempre

Casi siempre

Nunca

**3. ¿Qué documentos maneja para el registro de su venta?**

- Factura
- Nota de venta
- Recibo
- Ningún tipo de documento

**4. ¿Las declaraciones lo realiza con el apoyo de?**

- Centros de Asesoría gratuita
- Contador(a) privada
- Lo realiza personalmente
- Otros

**5. ¿Cuál de las siguientes alternativas considera usted que son las más importantes para cumplir con el pago de los impuestos?**

- Para evitar sanciones ante el SRI
- Obtener incentivos tributarios
- Para contribuir al mejoramiento del país
- Por ser una obligación como ciudadano
- Por ética

**6. ¿Cuál de los siguientes factores le han impedido cumplir con sus obligaciones en el pago de los impuestos?**

- Desconocimiento
- Falta de dinero
- Despreocupación del contribuyente
- Escasa información

**7. ¿Cuáles han sido los motivos por los que ha sido notificado por el Servicio de Rentas Internas?**

- Por no presentar a tiempo la declaración de impuestos
- Por no emitir comprobantes de ventas
- Por falta de respaldo de documentos
- Por emitir comprobantes de venta caducados
- Por declaración con errores

**8. ¿Cuáles son las causas por las que usted como contribuyente no cumple a tiempo con el pago de sus impuestos?**

- Descuido del contribuyente
- Falta de información por parte de la Administración tributaria
- Desconocimiento de los deberes formales tributarios
- Delegación de funciones

**9. ¿El incumplimiento de sus obligaciones le ocasionó?**

- Inhabilitación de sus actividades comerciales
- Desestabilidad económica
- Desestabilidad laboral
- Multas y sanciones económicas

**10. Por incumplimiento tributario ¿Usted ha sido sancionado por el Servicio de Rentas Internas?**

- Más de una vez
- Una sola vez
- Nunca

### 17.3. Evidencias

#### Anexos Fotografía

Realizando las encuestas a los comerciantes del Centro Comercial Ferroviario del cantón Ambato







